



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 428

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 34

celebrada el miércoles, 22 de febrero de 1995

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre las nuevas condiciones de formación específica en medicina general. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 172. Número de expediente 161/000344).....	13026
— Para el desarrollo reglamentario del artículo 3.3 de la Ley 10/1990 del Deporte. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D. Número de expediente 161/000355)	13030
— Relativa al ingreso y acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 178. Número de expediente 161/000357).....	13032
Comparecencia de la señora Ministra de Cultura (Alborch Bataller), para informar:	
— Sobre las obras realizadas en el Monasterio de Poblet desde el año 1980. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000483).....	13035

	<u>Página</u>
— De la situación del Museo Reina Sofía después del cese de la anterior Directora, así como de los planes de futuro con respecto al mismo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000433)	13038
— Presentar el informe de la Comisión constituida para el estudio de la reorganización de las colecciones de los Museos Nacionales del Prado y del Centro de Arte Reina Sofía, así como las bases del concurso internacional de ideas para la ampliación del primero. A petición propia. (Número de expediente 214/000090).....	13038

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE LAS NUEVAS CONDICIONES DE FORMACION ESPECIFICA EN MEDICINA GENERAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC. (Número de expediente 161/000344.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, buenos días. Comenzamos la sesión de hoy que tiene dos partes. En primer lugar, el debate y votación de tres proposiciones no de ley. En segundo lugar y a partir de las 11 horas, tres comparecencias de la señora Ministra de Cultura.

Tal y como hicimos en la sesión pasada, la Mesa, de común acuerdo, propone que las votaciones de las tres proposiciones no de ley se celebren al final del debate de las mismas, por tanto, cabe pensar que no será antes de las diez y media.

Comenzamos a debatir la primera proposición no de ley sobre las condiciones de la formación específica en medicina general que ha sido presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Para su defensa tiene la palabra la señora Maestro, por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Estamos una vez más ante una consecuencia de la falta de equilibrio y de correspondencia entre lo que es el desarrollo del sistema educativo y las muchas veces anunciada pero todavía no aparecida ley de ordenación de las profesiones sanitarias, que debería definir el tipo de profesionales necesarios a todos los niveles para el desarrollo del sistema sanitario público en nuestro país, porque ninguna definición de la formación académica, de la formación universitaria, de especialidades, etcétera, puede realizarse en oposición ignorando el tipo de modelo de sanidad que piensa desarrollarse en cada país.

En el caso que nos ocupa, y es la formación en medicina general, el tema se agrava por la entrada en vigor, desde el 1 de enero de este año, de la Directiva 93/16 del

Consejo, que establece que sea el 1 de enero de 1995 el plazo máximo para la entrada en vigor de las nuevas condiciones de formación en medicina general exigible a los Estados miembros de la Unión Europea y que establece un período mínimo de dos años de formación posgrado para el ejercicio de la medicina general en el sistema sanitario público. Insisto en que la Directiva establece un plazo mínimo de dos años, habiendo existido declaraciones de los comités de expertos de la Comisión Europea en las que ponen de manifiesto que este período de tiempo debería ser ampliable a tres años, añadiéndose, además, el hecho de que la propia administración sanitaria española, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva comunitaria 86/457 del Consejo, comunicó a la Comunidad Europea que en España es la especialidad de medicina de familia y comunitaria la vía de formación necesaria para la práctica de medicina general, y por otro lado, también teniendo en cuenta que sin duda la Directiva europea responde a la preocupación creciente por el incremento de las necesidades de formación de los nuevos profesionales y muy específicamente de la formación práctica que pudiera no estar suficientemente garantizada a lo largo de la formación universitaria de pregrado.

A todo esto hay que añadir que la Ley General de Sanidad introduce un modelo de sistema sanitario público en España centrado en la atención primaria de salud que requiere y define las necesidades de formación de los profesionales que desarrollarán su actividad en atención primaria en la sanidad pública.

Conocen SS. SS. los conflictos que hasta hoy mismo vienen desarrollándose en torno a la definición de la formación necesaria para la práctica de medicina general. hasta hace poco tiempo los estudiantes de medicina ocupaban las calles de Madrid y otras ciudades españolas exigiendo respuestas a la Administración, evidentemente desde diferentes planteamientos, pero exigiendo sobre todo respuestas al Ministerio de Sanidad que garantizaran que, teniendo en cuenta que el sistema sanitario público tiene en nuestro país una cobertura del 99 por ciento de la población, no pudiera plantearse que hubiera licenciados a partir de 1995 que no tuvieran garantizado plenamente el acceso a la formación posgrado.

Mi Grupo presenta esta proposición no de ley que pretende definir, como única vía de formación posgrado para la práctica de la medicina general en España, la especiali-

dad de medicina de familia y comunitaria a través del sistema MIR. Creemos que cualquier otro planteamiento introduciría confusión injustificable en la formación básica de medicina general, contribuiría a plantear dos tipos de profesionales cuya necesidad no aparece por ningún lado en el sistema sanitario público y plantearía una vía abierta a la formación por otro tipo que no fuera el sistema MIR, que, como otras veces he indicado, nuestro Grupo entiende que como toda obra humana es mejorable, pero en lo fundamental no se conocen fórmulas de acceso a la formación especializada que garanticen tan adecuadamente como el sistema MIR la relación entre la teoría y la práctica y la responsabilización creciente de las personas que se están formando a través de este sistema. Al mismo tiempo la Directiva europea exige que, a partir del 1 de enero de 1995, se garantice el acceso universal al sistema MIR de formación en las diferentes especialidades médicas a los licenciados y licenciadas a partir de 1995.

Para finalizar quisiera señalar que mi Grupo entiende que no debe mezclarse este problema, que está definido muy claramente por la Directiva europea y que se refiere a los licenciados a partir del 1 de enero de 1995, con el problema de los llamados *mestos* médicos contratados en puestos de especialista pero sin haber accedido a la especialidad por la vía que señala el Real Decreto de 1984. Creemos que la bolsa histórica de los *mestos* no debe mezclarse con este problema, es un problema cualitativamente diferente que debe resolverse por parte de la Administración sanitaria pero que requiere medidas diferentes porque responde a problemáticas históricas que nada tienen que ver con la que nos ocupa en esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición en esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario con relación a esta proposición no de ley sobre las nuevas condiciones de formación específica en medicina general que nos presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Anuncio, de entrada, que no vamos a apoyar la proposición no de ley y, en consecuencia, vamos a votar en contra de la misma porque la solución que se nos propone nos parece la más ajustada a las necesidades que la situación actual tiene planteadas. Explicaré por qué.

Entendemos que no resuelve el problema en su conjunto a los diferentes sectores médicos afectados ni mucho menos —y esto es lo peor— de la forma que nosotros entendemos más justa y equilibrada. Veamos por qué. En el Estado español se instaura en el año 1978 el sistema MIR, al que se accede mediante una oposición para la formación de especialista. Al año siguiente se crea la especialidad de medicina familiar y comunitaria dentro del sistema MIR con el fin de que se puedan formar y llevar a cabo su función sanitaria los médicos de primera línea, es decir, en la llamada asistencia primaria. Con todos los cri-

terios políticos y técnicos con que se pueda criticar al sistema MIR, constituye en sí mismo la reforma más importante del proceso educativo de los últimos años —y en ello parece que está de acuerdo casi todo el mundo, es una constatación generalizada— y que, indudablemente, ha permitido mejorar el funcionamiento del sistema sanitario asistencial. Desde su inicio, se ha ido produciendo un desfase que empezó en aquellos años y que se ha ido fraguando hasta hace tres meses, hasta el año 1994. Este desfase es consecuencia del mayor número de licenciados que se iban graduando anualmente y está en relación con el menor número de plazas que se iba ofertando para poder acceder al sistema MIR. Ahí se ha ido formando una bolsa de médicos que no podrían superar esas pruebas, repito por oposición, de acceso al MIR y que tenían que buscar otras vías de salida para poder desarrollar su profesión, unos como interinos en la medicina general pública, otros en la actividad privada, algunos haciendo la especialidad fuera del sistema MIR, en escuelas profesionales e incluso en las propias facultades de Medicina, los que conocemos como *mestos*, y otros, seguramente los que están en peor situación, en el paro. Ciertamente, el desfase en los últimos tiempos se ha ido equilibrando y se prevé —y tenemos que esperar que así sea— la inversión de la tendencia al ir aumentando las plazas MIR, pero entendemos que una buena solución al problema no puede olvidar en lo más mínimo a esta llamada bolsa histórica, con todos los que la componen.

Por lo tanto, entendemos que no es una solución tan fácil, tan sencilla, tan simple, porque, ¿cómo se puede concebir, por ejemplo, que no tengan el mismo derecho de igualdad de acceso al MIR los que hayan terminado su carrera antes del primero de enero de 1995? Los que han terminado en febrero no tendrían el mismo derecho de acceso, la misma facilidad, en igual de condiciones, que los que hayan terminado después de 1995, simplemente por la Directiva. Entendemos que sería tanto como aceptar que la Directiva comunitaria ha provocado una solución para estos universitarios médicos, que es una salida definitiva y segura que nos parecería bien si no llevara como consecuencia, repetimos, una gran injusticia para los demás colectivos.

En definitiva, es demasiado simplista la solución para esta situación que se ha ido fraguando en años y que, desgraciadamente, es mucho más complicada, pero, por encima de todo, entendemos que no es justa. Por ello, desde esta perspectiva, nuestro Grupo no puede darle su apoyo y, consecuentemente, votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular con respecto a esa proposición no de ley, que es el antecedente de la que veremos en la semana del día 7 de marzo, que, firmada por los Grupos Socialista, Convergència i Unió, Coalición Canaria y el PNV, viene a plantear una solución muy similar a la que esboza, quizás de forma

más radical, la que hoy debatimos, presentada por Izquierda Unida.

Creo que es importante reflexionar de nuevo en voz alta en torno a la razón por la cual se plantea este problema en este momento en la sociedad española. Esta necesidad de ordenar la formación práctica de los licenciados en Medicina a partir del 1 de enero de 1995 responde a una Directiva comunitaria de septiembre de 1986. Además de poner de manifiesto la desidia con la que los Ministerios, tanto de Sanidad como de Educación y Ciencia, se han comportado en este extremo, es importante destacar que la Directiva comunitaria, en su cuarto párrafo, hace una reflexión en voz alta poniendo de manifiesto un problema que afecta a todas las Universidades de la Unión Europea y, por lo tanto, a todas las facultades de Medicina de la Unión Europea y a los profesionales que de ellas salen. La reflexión es que viene a reconocer de forma explícita que el gran contenido lectivo teórico de la carrera de Medicina se ha desarrollado en detrimento de la formación práctica de los licenciados en Medicina en toda la Unión Europea. Por lo tanto, esta conclusión, esta demostración de las limitaciones que en sí misma tiene la capacidad docente de todas las universidades como consecuencia del inmenso contenido teórico de la medicina, lleva a proponer a la Unión Europea la formación práctica para aquellos médicos que quieren ser eso simplemente, médicos generales.

A lo largo de toda la exposición la Directiva diferencia netamente lo que son médicos generalistas y médicos especialistas, y conceptualmente es importante poner de manifiesto, desde nuestro punto de vista, que es imposible especializar generalistas, con lo cual creo que acotamos la forma en la cual ha de desarrollarse la formación práctica de estos médicos para alcanzar un nivel profesional homologado en toda Europa, de forma que nos podamos fiar unos Estados de otros, que los ciudadanos tengan conciencia de que la formación última, teórica y práctica, de los médicos es similar y, por lo tanto, inspiren en todos ellos la misma confianza.

En ese sentido, estamos de acuerdo con Izquierda Unida en la reflexión que han hecho su ponente de que es un problema que va a afectar, que debe afectar, y que, por lo tanto, deben plantearse las soluciones, a aquellos licenciados en Medicina que lo sean a partir de 1995. El problema de los *mestos*, de los *maequis* y de todos los médicos que están ejerciendo como especialistas y contratados por el Estado como especialistas sin tener la titulación oficial es muy importante, pero ha de ser estudiado y contemplado de forma independiente.

Los mandatos que establece la Directiva europea son bien claros. Establece la duración que, efectivamente, no debe ser inferior a dos años, establece cómo ha de desarrollarse esta formación práctica en el nivel primario, a nivel de ambulatorios o de centros de salud, con una asistencia reglada y con una asistencia a urgencias, lo que la Directiva, pensamos que en una mala traducción, denomina primeros auxilios, que nosotros entendemos como urgencias, y su permanencia durante seis meses en el ámbito hospitalario específicamente para completar su formación. Es, por lo tanto, un período perfectamente establecido, que se im-

pone como una especie de valor añadido a la formación teórica de las universidades y que, por lo tanto, afecta a todos aquellos licenciados que quieran ser médicos generales o, en nuestro caso, a la existencia de la vía MIR para las especialidades, que pensamos que ha de respetarse, quizás introduciendo algún matiz, empezando a pensar si no sería el momento de ordenar su acceso selectivo por especialidades para contribuir más netamente a corregir la posible deficiencia de especialidades que en el Sistema Nacional de Salud y, por tanto, en la sanidad en general existe en este momento en España. Así pues, insisto, su ingreso ha de ser sin selección previa, y es mandato de la Unión Europea el imponerlo a todos aquellos licenciados que quieran ejercer, a través de la función pública o a través del ejercicio privado, en todos los países europeos.

Hace también una referencia explícita en el punto d), del artículo 2.º, a que incluirá una participación personal del candidato en la actividad profesional y en las responsabilidades de las personas con las que trabaje. Por lo tanto, invita a una participación formal de estos profesionales, concretamente en el Sistema Nacional de Salud, donde en el caso de España pensamos que esta especialidad debe desarrollarse, formalmente en la asistencia, en absorber, a través de su trabajo, parte de la presión asistencial que soporta el sistema. Esto nos lleva a afirmar que esta formación práctica impuesta a nuestros médicos, insisto, como un valor añadido a la calidad final de estos profesionales, ha de ser por ello remunerada. Nos lleva también a asegurar, en función de lo que pide la Directiva comunitaria, de lo que impone en definitiva como norma de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Europea, una calidad suficiente, una calidad equiparable a la docencia reglada en el Sistema Nacional de Salud, que es el sistema MIR, para poder alcanzar esa formación práctica que nos lleve además —y es ahí, quizá donde debe hacerse el esfuerzo, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular— a dar un salto hacia delante, modernizando la formación de nuestros médicos generales, lo que hoy se denominan médicos de familia y comunitarios.

El diseño de la formación de nuestros médicos generales en este momento, que data prácticamente de 20 años atrás, de 1978, es un modelo que ha quedado desfasado, que ha quedado anticuado, que no responde además al perfil del profesional que vamos a necesitar no solamente a efectos formales como formación de médicos generales en su concepción más amplia, independientemente de para quién vaya a trabajar en el futuro ese profesional, sino más específicamente en cuanto a las necesidades que se están poniendo de manifiesto como consecuencia del fracaso formal del nivel de la asistencia primaria en el actual modelo asistencial. Nos hace falta un médico de asistencia primaria, un médico general, un médico de familia —y no es cuestión de entrar en guerras de denominaciones o en guerras semánticas— capaz de responder con mucha mayor eficacia a la medicina de demanda, y es un concepto que utilizan habitualmente las sociedades científicas de medicina de familia, que huyen precisamente de este planteamiento y que defienden y prefieren, desde el punto de vista de su concepción de la medicina general, la medicina

protocolizada, la medicina reglada, la medicina que es precisamente la que con mayores dificultades puede hacerse en la asistencia primaria, respondiendo obviamente al modelo que diseña la Ley General de Sanidad, ley que está demostrando también abundantísimamente sus limitaciones, por lo que pensamos que en este sentido debemos ser capaces de dar un paso adelante y modernizar nuestro Sistema Nacional de Salud, con un nuevo modelo de asistencia sanitaria, respondiendo a una realidad, a una formación, digamos coloquialmente, aunque sea un barbarismo, hospitalodependiente; el acervo científico que se va acumulando a lo largo de sus años de formación tiene una gran dependencia del nivel terciario, cuando el hecho cierto es que su ejercicio debemos buscarlo con mucha mayor eficacia y con mucha mayor capacidad de eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el nivel primario.

Pues bien, todo esto nos lleva a sostener que la formación de los médicos generales en España, la formación específica en medicina general, como reza específicamente el punto 3 del artículo 2 de la Directiva comunitaria, ha de ser planteada dentro del Sistema Nacional de Salud, aprovechando su capacidad docente, que está demostrado que es importante y está demostrado a través del sistema MIR; que debe ser planteada con el rigor necesario en cuanto a la distribución de los licenciados en Medicina en aquellos lugares, en aquellas infraestructuras en donde se cuente con el personal docente previamente establecido, con unos programas docentes perfectamente desarrollados, con la calidad que nos está exigiendo la Unión Europea, remunerados, sin selección y, por tanto, fuera del sistema MIR, entendiéndolo como lo estamos entendiendo en este momento, la formación de especialistas. Esa dificultad de casar los conceptos de especializar generalistas y, a la vez, la necesidad de plantear, con un nivel de calidad, de rigor, de exigencia y de ordenación tan altos como se consiguen en este momento, la propia formación de los médicos de familia y comunitarios en España nos aconseja pensar en esta fórmula, desarrollada —insisto— sustancialmente dentro del Sistema Nacional de Salud, pero sin desperdiciar instituciones de titularidad privada que podrían participar con la misma filosofía que ya lo hacen universidades privadas —al fin y al cabo estamos hablando de un título que emitirá en su momento el Ministerio de Educación y Ciencia—, para poder aportar a la Unión Europea médicos generales con el nivel de calidad, con el nivel de capacidad asistencial, con el nivel suficiente como para suscitar esa confianza en los ciudadanos europeos que nos está pidiendo la Directiva de 15 de septiembre de 1986. Todo ello, concretado específicamente en la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el mes de diciembre en esta Cámara, nos hace insistir en nuestro planteamiento y anunciar que, en el caso de la proposición no de ley que hoy debatimos a instancias de Izquierda Unida, el voto del Grupo Parlamentario Popular será negativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Mi intervención va a ser evidentemente práctica, porque me parece que de lo que se trata es de dar solución a un problema ya planteado. Por tanto, doy por referidas todas las directivas aquí señaladas, así como otros planteamientos de nuestras leyes, y nos consideramos ajenos a los comentarios concomitantes de carácter político que se hayan podido hacer sobre las circunstancias que nos traen hasta este momento.

Lo que sí quiero señalar, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, es que hay dos cuestiones que parecen rotundas y claras, y son estas dos cuestiones las que debieran evitarnos el estar permanentemente regurgitando temas que no tienen que ver con la materia. La primera es que el sistema MIR está reconocido como el sistema de formación adecuada en las especialidades para garantizar la calidad, el libre acceso, la competitividad y la formación de nuestros profesionales en el sistema público de salud y en el sistema general de salud desde perspectivas de plena confianza en las atenciones que prestan a la ciudadanía. Y la segunda es que ha de irse al cumplimiento de la Directiva señalada. En este sentido, ya España, nuestro Gobierno, por Real Decreto 852/1993, comunicó —como ya se ha dicho— a la Comunidad Europea que la vía de formación de generalistas en nuestro país era la de la especialidad de medicina de familia y comunitaria, que, por otra parte, es uno de los caminos de acceso a la formación especializada en la vía MIR. También en ese Real Decreto se dejaba solucionado un problema latente, que es el de que todos aquellos profesionales que hubieran terminado antes del 31 de diciembre de 1994 y que desearan acceder al título de medicina general tendrían esta titulación por lo establecido en este Decreto. Por tanto, señor Presidente, yo creo que los términos han de situarse aquí.

¿Por qué razones nosotros vamos a votar en contra de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya? En primer lugar, señor Presidente, porque en cuanto al punto 1 me parece que se reitera una situación que ya es situación de hecho. Desde el año 1986 hasta el 93 se han incorporado, si la memoria no me falla, alrededor de 1.700 médicos de medicina general al sistema sanitario público, de los cuales el 69 por ciento eran médicos titulados en medicina de familia y comunitaria, lo cual pone de manifiesto el interés del Gobierno, del Insalud o del sistema sanitario público en incorporar en esta especialidad a aquellos médicos fundamentalmente que hayan optado por la formación acreditada de medicina de familia y comunitaria que, como se ha dicho, se instauró en nuestro país en el año 1978.

En segundo lugar, señor Presidente, porque me parece que puede ser muy atractivo para algunos sectores de la medicina hacer determinados planteamientos, máxime cuando nos encontramos en situaciones, en momentos históricos cercanos a períodos electorales, pero en el ámbito razonable del ejercicio médico, sin duda no habrá tanto entusiasmo con las ofertas que se hacen por algunas partes. Puede parecer muy atractivo que evidentemente todos los profesionales accedan al sistema MIR, sin más, como vía de distribución, pero con esto, señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, todos somos conscientes, y má-

xime los que vivimos esas profesiones, de que se produciría un deterioro paulatino y al final un profundo deterioro del sistema formativo de los médicos en las especialidades sanitarias.

Por tanto, nos parece que el sistema selectivo, el sistema establecido, acreditado y reconocido como valioso por todos es aquel que garantiza la competitividad, la calidad formativa, la libertad de elección y la selectividad. Es evidente, por otra parte, señor Presidente, que es necesario incorporar la formación de los médicos, tal y como se estableció en este Real Decreto de 1993, a la vía de medicina familiar y comunitaria. En este sentido ya se han hecho profundos esfuerzos. En nuestro país nos encontramos en una situación adecuada para poder satisfacer la exigencia de algunos sectores de la Unión Europea que plantean que la formulación de medicina de familia y comunitaria ha de extenderse a tres años, puesto que aquí así es. Por ejemplo, no es el caso de Francia o de Bélgica, donde la formación de esta especialidad dura solamente dos años, o de Grecia, donde dura año y medio, o de Holanda, donde dura un solo año. En otros países, por otra parte, de los 22 que tienen la especialidad de medicina familiar y comunitaria, puede alcanzar esta formación hasta seis años. En cualquier caso, nosotros cubrimos los dos años exigidos en la Directiva y los ampliamos a un año más, lo que nos parece fundamental para conseguir una formación adecuada. En este sentido, ya se han venido incluyendo en todas las convocatorias de MIR plazas de medicina familia y comunitaria, que se incrementarán a partir de este momento.

Hay algo en lo cual generalmente SS. SS., por razones obvias, no se adentran, incluso los ponentes de estas temáticas, y es el hecho de que a nadie puede pasársele por la cabeza que, por ejemplo, a los 4.100 estudiantes que terminarán la carrera este año les dé a todos un ataque absoluto de ser médicos de medicina familiar y comunitaria, con lo cual es muy probable que se sigan manteniendo las expectativas seguidas hasta el momento, es decir, que solamente entre el 16 y el 17 por ciento de todos estos profesionales optarán por esa especialidad, mientras que otros escogerán otras especialidades mucho más de su gusto.

En consecuencia, el problema se reduce a sus justos términos si nosotros interpretamos la solvencia del problema en cuanto a los que vayan a salir ahora respecto del porcentaje real que vaya a querer hacer esta especialidad. En previsión de esto, señor Presidente, quiero decir que para el año 1995 el Gobierno pretende convocar 4.979 plazas MIR, mientras que terminarán unos 4.100 estudiantes. Por tanto y con independencia de que esto se reduzca a sus justos términos, el 20 por ciento por elevación, y que además haya 900 plazas disponibles, más las 500 que siempre suelen venir presentándose en estas convocatorias, creemos que se puede ir avanzando, no solamente para satisfacer las exigencias de aquellos médicos que terminen y que quieran hacer esta especialidad de medicina familiar y comunitaria, sino también para ir incorporando, y en esto también estoy de acuerdo con el representante del Grupo Catalán que me ha precedido, parte de esa bolsa histórica de los 10.000 médicos que se han presentado durante los últimos

años a las especialidades de MIR y no lo han podido conseguir.

En cualquier caso, nosotros a la par que rechazamos esta proposición no de ley, y nos centraremos en la temática ampliada de este asunto en el debate que se producirá en el Pleno el día 7, estamos en condiciones de anticiparles —y en ese sentido hay que tomar el hecho de que los estudiantes o los médicos hayan abandonado ya el Ministerio en su situación de protesta al mismo, como comunican los medios y yo conozco por parte del Ministerio— que es muy probable que en un plazo muy breve, por supuesto, antes de que nosotros debatamos esto en el Pleno, este problema esté definitivamente solucionado a satisfacción de las partes.

Termino, señor Presidente, diciendo que no caigamos en la contradicción de querer defender un sistema cuando, a la vez, por una serie de manifestaciones de carácter permisivo en lo que concierne a las convocatorias de examen, lo vayamos degradando de manera paulatina. Creo que los MIR son métodos de formación que están acreditados en toda Europa y que todos los sectores consideran como muy válidos. Por tanto, no deberíamos de ser nosotros quienes no contribuyéramos a que así siga siendo en el futuro por el bien de la cualificación de nuestros profesionales y de la asistencia sanitaria pública y privada en este país.

— **PARA EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 3.3 DE LA LEY 10/1990 DEL DEPORTE. PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 161/000355.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de la primera proposición no de ley pasamos a la segunda presentada por el Grupo Popular, que solicita el desarrollo reglamentario del artículo 3.3 de la Ley del Deporte.

Para su defensa tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: La ley del Deporte y la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo se debatieron casi simultáneamente en este Parlamento y fueron aprobadas en 1990. Afortunadamente en ambas se coordinó el articulado referente a la obligatoriedad de la educación física en todos los niveles y grados educativos previos al de la enseñanza universitaria.

Desde 1988 se está realizando en España un plan de extensión de la educación física y el deporte en los centros educativos no universitarios, que debía haber concluido en el año 1992 y que aún sigue en ejecución. Lo que ocurre es que, al no tener una definición previa de las condiciones técnicas y las instalaciones deportivas, se ha producido una enorme pluralidad de dimensiones y características de las instalaciones, que ha motivado la no homologación de muchas de ellas para la práctica de gran parte de modalidades deportivas.

El Real Decreto 1004/1991 en desarrollo de la Logse establece los requisitos mínimos en cuanto a instalaciones deportivas de los centros que impartan enseñanzas de régimen general. Por ejemplo, en educación primaria pide,

como mínimo, un patio de recreo con tres metros cuadrados por alumno y de 44 × 22 metros, como mínimo, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, además de un espacio cubierto para educación física, de 200 metros cuadrados en los cuales se incluye vestuarios y almacén. En educación secundaria el gimnasio pasa a 480 metros cuadrados manteniendo esa dimensión de 44 × 22, mínimo que recalco por la importancia de lo que voy a comentar posteriormente. Esto por lo que se refiere a la Logse.

Paralelamente, la Ley del Deporte establece en su artículo 3.3 que todos los centros docentes públicos o privados deberán disponer de instalaciones deportivas para atender la educación física y la práctica del deporte en las condiciones que se determinen reglamentariamente. Es lo cierto que dichas condiciones técnicas aún no se han establecido. Creemos que la Ley del Deporte y la Logse requieren unas instalaciones distintas de las definidas o que carecen de definición hasta este momento y superiores siempre a decir: un patio de recreo y un espacio cubierto para gimnasio. Puesto el suelo hace falta la definición de las instalaciones. Y es tan grave esta carencia de reglamentación que, de las 1.254 instalaciones deportivas construidas en ejecución o pendientes de contratación en centros docentes de ese plan al que antes me he referido, afirmo, porque he sacado —y me he sorprendido— los datos concluyentes y contundentes, que más del 90 por ciento de esas instalaciones deportivas incumple o incumplirá, porque aún están en ejecución o sin iniciar su construcción, la legislación existente en este momento.

En cuanto al plan de extensión de educación física tengo aquí los datos de 631 instalaciones ejecutadas, y tan sólo 42 cumplen los requisitos mínimos de la Logse y del Real Decreto 1004/1991, requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general. Y lo que es aún más grave, de las no contratadas pero con proyecto ya redactado, de 202 instalaciones pendientes de ese plan de extensión de la educación física, tan sólo cumplirán esos requisitos mínimos 13 instalaciones. Es evidente, por tanto, la urgencia de acometer la reglamentación y de ahí la urgencia también en presentar esta proposición no de ley y pedir que el Congreso inste al Gobierno al desarrollo reglamentario del artículo 3.3 de la Ley del Deporte, para subsanar esta deficiencia e inmediatamente corregir los proyectos aún en trámite de adjudicación. Esperamos el apoyo de los restantes grupos.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Coincidiendo básicamente con el objetivo principal de la proposición no de ley del Grupo proponente, quiero fijar la posición de mi Grupo y explicitar las razones que hemos tenido para presentar esta enmienda, que no son otras que residenciar más adecuadamente la encomienda de desarrollo reglamentario en el marco de la Logse, en función de que en el texto de la iniciativa del Grupo proponente se ha-

bla de educación física, de deporte escolar en centros educativos no universitarios y del plan de extensión de la educación física.

Así, señor Presidente, nosotros entendemos que corresponde al Ministerio de Educación la programación educativa y que le corresponde también en el marco de desarrollo de la Logse, abordar, como ha hecho, las orientaciones y requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias. En este sentido el Ministerio de Educación elaboró y promulgó el correspondiente Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, comprensivo de titulaciones, relación numérica profesor-alumno, instalaciones docentes y deportivas, etcétera, para impartir enseñanzas con garantía de calidad. Abarca del Decreto de requisitos mínimos los centros de educación infantil, educación primaria y secundaria, bachillerato y formación profesional; los espacios deportivos, los cubiertos para educación física y psicomotricidad, las pistas polideportivas, los gimnasios y sus vestuarios aparecen detallados en el texto del Real Decreto.

La Ley del Deporte de 1990 en la fijación de sus objetivos y contenidos aborda en el Título X el tema de las instalaciones deportivas, y en los principios generales, en concreto en el Título I establece la obligatoriedad de la educación física y práctica del deporte dentro de la programación general de la enseñanza, así como la previsión de dotaciones de instalaciones deportivas en los centros docentes públicos o privados para atender la educación física y la práctica del deporte en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Mantenemos y afirmamos que no todas las instalaciones deportivas en función de su tamaño y dimensión, en función de su proporción y uso por el tamaño y número de alumnos del centro podrán en cualquier caso dar satisfacción siempre a la práctica de todas las prácticas deportivas, pero no obstante entendemos que fijar y definir los tipos de instalaciones para garantizar una práctica físico-deportiva acorde con la calidad que caracteriza a nuestro sistema educativo parece, cuando menos, recomendable. En este sentido, los planes y programas de instalaciones escolares y deportivas en los ámbitos educativos no universitarios han posibilitado un crecimiento espectacular de estos espacios dedicados a la educación física y el deporte y citamos la programación del plan de extensión de la educación física, que es un plan complejo y muy ambicioso que va a proporcionar instalaciones deportivas mínimas a todos y cada uno de los centros de nuestro sistema educativo.

En esta línea, y coincidiendo con el objetivo básico de la proposición no de ley formulada por el Grupo Popular y con los programas y planes de instalaciones deportivas diseñados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por el Consejo Superior de Deportes y por las comunidades autónomas, dirigidos a una práctica físico-deportiva de calidad de nuestros escolares, ofrecemos la enmienda transaccional siguiente, esperando que sea del agrado del Grupo proponente y del resto de los grupos parlamentarios representados en esta Comisión y que paso a comunicar y a leer a pesar de que está en posesión de sus señorías: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del

desarrollo de la Logse y de los principios de la Ley del Deporte, se defina la tipología de las instalaciones deportivas en los centros escolares en orden a su racionalidad y adecuada dimensión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Popular es del todo solvente y acertada y más si recordamos que tiene su origen en una ley que fue aprobada por esta Cámara en 1990 y que esa misma ley encargaba al Gobierno del Estado el desarrollo específico de su artículo 3 en su apartado 3. Por tanto, lo que hace el Grupo Parlamentario Popular es obligar a esta Cámara a un reconocimiento explícito de que no se ha cumplido la ley en este punto e instar a renglón seguido al Gobierno a su cumplimiento, al desarrollo específico, repito, de este artículo 3 en su apartado 3.

Es cierto que hay otra ley, la Ley Orgánica de 1990, de 3 de octubre, la Logse, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, que condiciona la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados a la previa autorización administrativa, la cual se concederá siempre que se reúnan determinados requisitos mínimos, y como también ha sido recordado, a fin de establecer estos requisitos, fue aprobado un Real Decreto de fecha 14 de junio, en el que se establecían las condiciones que habían de reunir en cuanto a instalaciones y condiciones materiales los centros docentes de diferentes niveles educativos. Entre las dependencias, se citaba, había de existir el gimnasio, estableciéndose entonces la superficie y los respectivos servicios que había de tener éste. Existe otra norma, la Orden del 4 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la cual son aprobados programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de educación infantil, educación primaria, educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria y educación secundaria completa, y en esta orden también se especifica la superficie que ha de tener el gimnasio en estos centros docentes.

Por tanto, como nos recordaba ahora el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, aquí coinciden, convergen dos leyes y de alguna manera el Ministerio de Educación y Ciencia, quizá de acuerdo con la Secretaría de Estado para el Deporte, que no olvidemos que está en el organigrama adscrita a ese propio Ministerio, ha de facilitar, mediante la instrucción pertinente, la congruencia, la convergencia de estas dos normas que hasta la fecha no han sido desarrolladas.

Por tanto, vamos a dar nuestro apoyo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y a la enmienda de sustitución que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, en la que no hace otra cosa que, recogiendo lo sustancial de la proposición del Grupo Parlamentario Popular, añadir que ello debe ser, como es lógico, en el marco del desarro-

llo de la Logse. Si el Grupo Parlamentario Popular no tuviera ningún inconveniente, nosotros de manera muy complacida daríamos nuestro voto a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, ¿acepta su Grupo la enmienda de sustitución del Grupo Socialista?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, voy a exponer en un minuto las consideraciones sobre esta enmienda.

Señor Presidente, recuerdo que la Ley del Deporte en varios artículos, uno de ellos, el artículo 7, de manera clarísima, dice que la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes, salvo los supuestos de delegación previstos en la Ley del Deporte, y habla además de cómo tienen que proyectarse las instalaciones e incluso dedica un Título X a las instalaciones deportivas. Los proyectos de construcción de instalaciones deportivas del plan de extensión de la educación física fueron proyectados, o si no proyectados, porque eran realizados por otras administraciones, corporaciones locales, diputados o comunidades autónomas, en todo caso siempre fueron supervisados por el Consejo Superior de Deportes, como no podía ser menos, puesto que tiene esas competencias dentro de la Administración del Estado.

Pienso que es un poco echar balones fuera en términos futbolísticos el traspasar la competencia al Ministerio de Educación, pero estoy seguro de que como hay una figura clave que es el coordinador, tanto de educación como de deportes, que es el Ministro de Educación y Ciencia, aparte de echar seguramente una bronca a los directivos del Consejo Superior de Deportes como consecuencia de este incumplimiento permanente de la legislación de Educación en cuanto al proyecto y construcción de instalaciones deportivas, nuestro Grupo apoya a la enmienda en ese sentido positivo de conseguir cuanto antes la normativa necesaria.

— **RELATIVA AL INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000357.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de la segunda proposición no de ley, pasamos a la tercera, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, relativa al ingreso y acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.

Para su defensa tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señor Presidente, para entender los motivos que nos han impulsado a presentar esta proposición no de ley había que saber previamente si conceptuamos que la música entra dentro del derecho a la educación integral y la incluye como otra ma-

teria, o si más bien entendemos que la música tiene unas especiales particularidades y no se incluye en el derecho a la educación. Tendríamos que entender también si la normalización académica y administrativa de las enseñanzas musicales es para nosotros motivo de tratamiento idéntico al de otras materias, desde primaria hasta la universidad, o si hay que establecer un régimen especial para las enseñanzas musicales, amparando lo que ha venido siendo hasta ahora un sector enquistado en atávicos privilegios. Habríamos de entender si la música es curricular, o sea, si así se puede enseñar, o la música es un don divino, es decir, que no se puede enseñar. Además, finalmente, si la música es un derecho y un bien social y una inversión rentable o simplemente la música es un lujo y es una inversión a fondo perdido. Si tuviéramos claros estos conceptos, seguramente también tendríamos claro que habríamos de votar favorablemente a esta proposición no de ley que presento en nombre de mi Grupo.

No voy a hacer una argumentación muy extensa, puesto que están claras las razones de su presentación en la exposición de motivos de la proposición no de ley que presento en nombre de mi Grupo.

No voy a hacer una argumentación muy extensa, puesto que están claras las razones de su presentación en la exposición de motivos de la proposición no de ley y sus señorías habrán podido estudiarlas, pero les voy a recordar que desde 1990 no se han vuelto a convocar oposiciones que garanticen la estabilidad del profesorado de los centros de música y artes escénicas; que a ello se suma, lógicamente, que todos o la mayor parte de los profesores de los conservatorios, también del Ministerio de Educación y Ciencia, son interinos; que en el año 1994 ni siquiera se han convocado oposiciones para conservatorios; que tampoco se ha desarrollado la disposición adicional decimosexta de la Logse que regula la movilidad entre los cuerpos docentes e insta a las administraciones educativas a facilitarla; que a pesar de todo ello y de esta disposición adicional decimosexta en la última convocatoria de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas sólo se ha reservado una de las 168 plazas para esta movilidad y que en esta ocasión sólo se convocó una cuarta parte de las plazas vacantes de conservatorios y el 20 por ciento de las plazas vacantes quedaron desiertas y, además, el 90 por ciento de los aspirantes fueron suspendidos.

A la vista de todo lo expuesto, yo creo que merece la pena reflexionar y adoptar medidas de futuro. De ahí que presentemos las cuatro propuestas que hacemos en esta iniciativa legislativa. En primer lugar, regular a la mayor brevedad posible el procedimiento para el ingreso y acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, de acuerdo, lógicamente, con las disposiciones de la Logse. Segundo, planificar la oferta pública de empleo para la cobertura, en un plazo máximo de tres años, decimos nosotros, de todas las plazas de profesores y catedráticos de música. Tercero, reservar un porcentaje previamente cuantificado de plazas para la movilidad. Cuarto, velar escrupulosamente por el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos para el ingreso en el cuerpo de profes-

sores de música, y aquí decimos: nombrando presidentes de los tribunales a inspectores de educación o profesores de otros cuerpos docentes. ¿Por qué decimos esto? El mundo de la música desde la concepción que ahora se tiene es un mundo muy endogámico, es un mundo que manejan minorías, y, lógicamente, todo el mundo se conoce, y ahí puede estar la base de que muchos de los que han accedido a las oposiciones hayan sido suspendidos durante este tiempo. Finalmente, proponemos que se regule la excepcionalidad prevista en la disposición adicional decimocuarta, 1 de la Logse para la adscripción de profesores de música y artes escénicas a las enseñanzas de grado superior.

Señorías, entiendo que por lo que señalamos en la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley: los problemas que afectan al mundo de la música, las consideraciones de que la música debe ser un derecho a la educación de todos los ciudadanos, que la música debe ser curricular, que la música es un derecho y un bien social, como recordaba anteriormente, y que hay muchos problemas en este mundo de la música que hay que solucionar en los próximos meses y en los próximos años, es por lo que pedimos el voto de todos los grupos a nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no han sido presentadas enmiendas. Por tanto, ¿qué grupos desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Intervengo en nombre del Grupo Popular para hacer constar, en primer lugar, que esta iniciativa de Izquierda Unida en relación con la problemática del profesorado de música es producto y tiene su fundamento en los criterios que en los últimos años ha aplicado el Grupo Socialista a la enseñanza de la música.

En los últimos tiempos hemos asistido a un fenómeno que si bien tiene un carácter positivo, ha tenido efectos muy negativos, casi perversos, y es el florecimiento de los eventos de la música como espectáculos, de la música como manifestación de un acto social. Se ha confundido la afición a la música y el amor a ella con la asistencia a determinados conciertos donde tocan grandes orquestas con conocidos directores y con intérpretes estrella, la mayoría extranjeros, y se olvidan del importante aspecto de la propia formación musical. Se han olvidado de que existe el derecho de un sector de la sociedad con especiales vocaciones y aptitudes para desarrollar una capacidad musical específica y profesional. En estos momentos esa realidad no encuentra cauce correcto en nuestra sociedad, tanto en lo que se refiere a los pedagogos musicales como a los instrumentistas. Sin ir más lejos basta ver cómo se ha marginado en nuestros planes generales de educación la enseñanza de la historia de la música, o cómo se recortaron los Presupuestos Generales del Estado en relación con las enseñanzas artísticas cuando empezaron a aplicarse los plazos impuestos para la reforma, o incluso la confusión reinante de la Logse en la formación de especialistas, ya sean

instrumentistas o pedagogos, o el caos que ha supuesto la implantación de la Logse de acuerdo con la cual cada conservatorio parece haber creado unos estudios propios de cada centro, sin que exista una unificación de criterios a nivel general.

Sólo hemos podido hacer un ligero repaso de los serios problemas en relación con la enseñanza de la música. El balance de los efectos de la nueva ordenación del sistema educativo no es bueno, y teniendo, como es sabido, políticas muy discrepantes el Partido Popular e Izquierda Unida, suscribimos desde el principio hasta el final su proposición no de ley y sus planteamientos. Por ello votaremos afirmativamente esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Señorías, pese a la coincidencia parcial con algunas de las propuestas que contiene la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, quiero indicar que el Grupo Parlamentario Socialista no le va a prestar su apoyo por las razones que voy a tratar de exponer a continuación. Son razones con las que trato de concretar el tema exacto que nos trae hoy a debate, y, por tanto, me alejo de cualquier otro tipo de consideración que ni siquiera tangencialmente tenga que ver con el tema que tratamos hoy, como acabamos de oír. En términos de los franceses podríamos decir «revenons à nos moutons», volvamos a nuestros asuntos, volvamos a nuestros conceptos, y tratemos el tema exacto que estamos viendo en estos momentos cual es el del acceso al cuerpo de profesores de música.

En cuanto al punto primero, sobre la regulación del procedimiento de ingreso, quiero decir que el Gobierno, en relación con las disposiciones previstas en la Logse y, en concreto, con las adicionales decimoquinta 7 y decimosexta 4, está elaborando en estos momentos un real decreto que va a regular en muy breve tiempo el acceso al cuerpo de catedráticos de música y al de artes escénicas.

En cuanto al punto segundo, el relativo a la planificación pública de empleo, también se está procediendo a un estudio, que por su propia naturaleza es exhaustivo y complejo —por tanto, no es un estudio que se pueda resolver de la noche a la mañana—, sobre esta nueva ordenación académica que, entre otros aspectos, tiene que tratar necesariamente estos dos puntos: primero, determinar el número de centros destinados a la formación de los futuros profesionales de la música, es decir, cuál ha de ser la red de conservatorios del país en relación con las demandas y en relación con las necesidades profesionales que tenemos en estos momentos, y, en segundo lugar y muy en relación con este aspecto, cuál ha de ser la plantilla orgánica para cubrir esos puestos de trabajo. Una vez resueltas ambas cuestiones, se estará en condiciones de proceder a esa oferta pública de empleo.

Respecto al punto dedicado a la movilidad entre cuerpos docentes, hay que recordar que es un tema que ya está resuelto, que el Gobierno reguló mediante un Real Decreto, en concreto el 575/1991, en el que se establecían

cuáles habrían de ser las condiciones para esa movilidad, y en aquel momento se optó por habilitar a las administraciones convocantes a que fueran ellas quienes fijaran los porcentajes de movilidad correspondientes a los diferentes cuerpos de profesores, y se hizo así por una razón de eficacia. Se hizo así porque esa movilidad no es un *quantum* fijo a lo largo del tiempo, sino que se produce con variaciones que tienen que ver con la situación de los profesionales, con expectativas de trabajo en otras ramas, etcétera. Por tanto, entendemos que establecer un porcentaje fijo para el territorio de todo el Estado no ofrecería ventaja alguna y, por el contrario, podría vulnerar esas expectativas variables y que, por tanto, se resolviera de una manera racional algo que ya se contempla en el Real Decreto que acabo de citar.

En cuanto al punto cuarto de la proposición no de ley, que es el relativo al procedimiento de selección, existe también un Real decreto, el 850/1993, en el que se establece que los miembros de los tribunales habrán de ser necesariamente funcionarios de carrera en activo de los cuerpos docentes, de todos los cuerpos docentes, o bien funcionarios del cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y se especifica en concreto en el artículo 7.º 7 que los presidentes de los tribunales serán designados libremente por el órgano convocante. No se entiende, por tanto, cuáles son las razones que tiene el grupo proponente, primero, para cercenar esa libertad que en principio está atribuida a las administraciones convocantes para que sean ellas las que libremente designen quiénes hayan de ser los presidentes de los tribunales.

Por otro lado, tampoco entendemos, no se nos alcanza a comprender, cuáles han de ser las razones por las que hayan de marginarse de la composición de esos tribunales, y naturalmente también de la posibilidad de ser el Presidente del Tribunal, a los profesionales en este caso concreto, de la música. Si ese argumento lo aplicáramos al resto de las oposiciones, habríamos de decir que miembros o presidentes de los tribunales para seleccionar a profesores de historia tendrían que ser profesionales de cualquier rama menos profesores de historia, porque podría darse un problema de filias o fobias que interviniesen de manera inadecuada en la selección del profesorado. Por tanto, no se nos alcanza cuáles pueden ser las razones que tiene el grupo proponente para establecer esos criterios y, consecuentemente, esa argumentación.

Por último, en lo que respecta al punto quinto, que es el de la regulación de la excepcionalidad prevista en la Logse para aquellos funcionarios que pertenecen a los cuerpos de profesores y quieren impartir determinadas materias en el grado superior, que es una pretensión que necesariamente está supeditada al estudio, al desarrollo del currículo que en estos momentos se está haciendo, respecto al grado superior de música y hasta tanto no se conozca cuáles hayan de ser los contenidos de ese currículo del grado superior y el perfil de ese grado superior, difícilmente se podría acceder en un sentido u otro o se podrá establecer cuáles han de ser las posibilidades, condiciones y requisitos en que profesores de la enseñanza media, para entendernos, podrían actuar en niveles superiores.

Señor Presidente, señorías, éstas son las razones por las que mi grupo se va a oponer a la toma en consideración de la proposición no de ley que ha sido defendida por el señor Franco.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las tres proposiciones no de ley.

Por favor, ruego a los diferentes Grupos que comuniquen a la Mesa las sustituciones. **(Pausa.)**

Comenzamos con la votación de la primera proposición no de ley sobre las condiciones de formación específica en medicina general, que ha sido presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Segunda proposición no de ley, sobre el desarrollo de la Ley del Deporte en los términos de la aceptación que ha hecho el grupo proponente, el Grupo Popular, del texto de sustitución del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Tercera proposición no de ley, relativa al ingreso y acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Señorías, se suspende la sesión hasta las once de la mañana, para celebrar las comparecencias de la señora Ministra de Cultura.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, de las tres comparecencias previstas de la señora Ministra de Cultura, que ya nos acompaña y a la que agradecemos su presencia, la primera, que ha sido solicitada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, puesto que se refiere al mismo tema que la tercera, a petición del propio Gobierno, se unirán, y vamos a comenzar con la segunda.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA (ALBORCH BATALLER), PARA INFORMAR:

— SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL MONASTERIO DE POBLET DESDE EL AÑO 1980. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000483.)

El señor **PRESIDENTE**: La segunda comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular para que la señora Ministra informe sobre las obras realizadas en el Monasterio de Poblet, desde el año 1980.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bataller): Como saben SS. SS., el Monasterio de Santa María de Poblet es un monumento muy singular, tanto desde el punto de vista de su valor histórico y artístico como por la intervención en la supervisión de su gestión por parte de su patronato, un patronato integrado por representantes del Ministerio de Cultura, de todas las comunidades autónomas que compusieron la antigua Corona de Aragón, y de la orden religiosa a la que el Estado cedió, en 1953, un usufructo de 99 años.

Este monumento, uno de los monasterios cistercienses más característicos e importantes de Europa, ha desarrollado durante décadas una importante actividad cultural y tiene las sepulturas de los representantes más importantes de la familia real. Por último, el monasterio ha sido declarado patrimonio cultural de la humanidad, por la Unesco, en 1991.

Centrándome en el objeto de mi comparecencia, puedo informar a SS. SS. que el Ministerio de Cultura ha realizado en estos últimos años las obras de rehabilitación de este monumento del que, como decía, es titular el Estado y que a continuación paso a detallar.

En 1987 este departamento llevó a cabo obras de desescombro y acondicionamiento de las antiguas Escuelas Toda, bajo la dirección del arquitecto del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, don José Sancho Roda. Este trabajo fue realizado por la empresa Trinitat Teixidó y supuso un coste de 9.563 millones de pesetas.

En 1991, el Ministerio de Cultura concedió una subvención de 20 millones de pesetas al Monasterio de Santa María de Poblet para iniciar la restauración de los restos de los antiguos edificios de la «bossaría» o administración y del Hospital de pobres. Esta restauración y consolidación de restos era necesaria para, posteriormente, llevar a cabo la construcción de un edificio de nueva planta, una hospedería, tal y como había aprobado el Patronato del monasterio. En concreto, en 1991 se restauraron y consolidaron los restos de los antiguos edificios, se eliminaron algunas construcciones recientes y se realizó un cauce de drenaje en la portada. El arquitecto que dirigió la obra fue el aragonés don Angel Peropadre y fue ejecutada por la empresa Construcciones Teixidó-Garrel. Este mismo equipo es el que ha llevado a cabo las posteriores obras del monasterio, que ha costado el Ministerio de Cultura.

En 1992, el Ministerio siguió sufragando las obras iniciadas el año anterior. Ese año se realizaron apeos provisionales, recalces y consolidación de los muros y una estructura de apoyo definitivo en el Hospital de pobres y en la antigua administración, por importe de 15.275.267 pesetas. Por último, en 1993, el Ministerio invirtió 35 millones de pesetas en la continuación de la consolidación de la fachada de la antigua administración. En total, durante estos

años, hemos invertido alrededor de 80 millones de pesetas en las diferentes actuaciones realizadas en el Monasterio de Santa María de Poblet.

Además, puedo informar a SS. SS. que, como es público y notorio, el Ministro Borrell ha firmado el pasado domingo, con el Abad del monasterio un acuerdo de cooperación para la construcción de la hospedería, que en su momento se aprobó, en los restos restaurados y consolidados por mi departamento de la antigua «bosseria» y del Hospital de pobres. La obra la dirigirá el mismo arquitecto don Pedro Peropadre. Para esta nueva construcción se respetará el volumen de los antiguos edificios y se integrará en el conjunto del monasterio de forma armónica.

En este supuesto, el Moptma, en diferentes bases, y siempre de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, invertirá 700 millones de pesetas.

Respecto a la colaboración del Ministerio de Cultura con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, quiero resaltar en este momento que el pasado 30 de noviembre de 1994 se firmó un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Cultura que dio origen al establecimiento de unas prioridades para la inversión del uno por ciento cultural y se creó una comisión mixta para la valoración de los proyectos y para la priorización de los mismos y el seguimiento de las diferentes obras. Nosotros creemos que estamos ante un supuesto de coordinación entre ambos ministerios, que está además en la línea de las iniciativas parlamentarias que han encomendado al Ministerio de Cultura el papel de coordinar todas las actuaciones derivadas también de la aplicación del uno por ciento cultural.

Espero que esta nueva etapa de estrecha colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente nos permita rehabilitar, con la misma buena coordinación de esfuerzos, el resto de monumentos y conjuntos que gozan de una especial protección por su singular valor histórico y artístico; porque, señorías, de eso se trata, de optimizar nuestros recursos para que, revalorizando nuestro patrimonio, además de conservarlo, pueda ser objeto de un mayor disfrute colectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo proponente de la comparecencia, tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Señor Presidente, señorías, Poblet no es sólo un monasterio panteón de condes y reyes, equiparable sólo a alguno en España y a muy pocos en Europa, sino también el conjunto monumental más importante de Cataluña, el conjunto monástico medieval más importante de Europa y tiene en la historia de España y de Cataluña irradiaciones espirituales, artísticas, económicas, culturales, agrarias, sociológicas y políticas. Monumento nacional desde el año 1921, y patrimonio cultural de la humanidad en la Asamblea General de la Unesco, en diciembre de 1991. Dentro de las muchas cosas que se han dicho de él, José Pla manifestó que es un mundo de formas, tradiciones y símbolos; lo llamó sabia composición de edificios y de estilos. Construcciones cistercienses comunitarias de los siglos XII, XIII, XIV y XV;

construcciones reales en el XVI; renacentistas y barrocas en el Palacio abacial; el llamado Palacio nuevo del Abad constituye un ejemplar único de palacio renacentista y barroco en Cataluña, construido entre los siglos XVI y XVIII. Este ejemplar único ha sufrido, desde 1990, una intervención arquitectónica agresiva, que ha violado sistemáticamente la legislación que afecta al patrimonio histórico-artístico, contraviniendo leyes de la Generalidad de Cataluña, nacionales, normas internacionales para la restauración de monumentos —cartas de Venecia y Atenas— y el convenio firmado por la Unesco, al ser declarado patrimonio de la humanidad. Esas obras, con la excusa de que han sido aprobadas por el Patronato de Poblet, han permitido semejante agresión, desfigurando el monumento, destruyendo restos arqueológicos y arquitectónicos, derribando asimismo un ala entera del edificio construido en el XVIII y modificando el aspecto exterior del palacio, en abierta contradicción con las características estilísticas del monasterio, habiendo contado todo ello con el informe desfavorable del Ministerio de Cultura, a fecha 26 de mayo de 1989.

Algunas de las obras —voy a señalarlas por encima, porque tampoco quiero extenderme— son: destrucción del ala del palacio construido en el siglo XVIII, la última construcción importante llevada a cabo en el monasterio antes de la exclaustación de los monjes, y significativos restos arqueológicos y arquitectónicos que documentaban el antiguo estado de las construcciones; construcción de nuevos elementos que desfiguran el monumento y violan la legislación que afecta a Poblet. Se ha anunciado, asimismo —de esto no nos ha dicho nada la señora Ministra—, la construcción de un auditorio de nueva planta, en contra también de la legislación, por el proyecto que se ha avanzado. Esto no sabemos si sigue adelante o si no sigue, porque no hemos oído hablar últimamente de él y sí únicamente de la hospedería.

A nuestro entender, se han violado las siguientes leyes: Ley 16, de 25 de junio de 1985, del Patrimonio Histórico Español; Decreto 798, de 3 de abril de 1971, «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1971; Reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 2187, de 23 de junio de 1978; Ley 22, de 9 de noviembre de 1984, de la Generalidad de Cataluña, Diario Oficial de 30 de noviembre de 1984, número 490, además de los convenios y normas internacionales ya citados.

Nos gustaría que la señora ministra nos dijese si conocía ese ministerio el proyecto de restauración del Palacio nuevo del Abad, realizado por los arquitectos restauradores, entre los que se encontraba el Presidente de la Real Academia catalana de Bellas Artes de San Jorge, realizada en sus dos primeras fases y aprobada y pagada la tercera, que fue sustituido, en el año 1989, por un nuevo proyecto de carácter vago a decir rompedor. ¿Por qué este ministerio —preguntamos— permitió la destrucción de un ala entera del palacio, construida en el siglo XVIII y restaurada siguiendo recomendaciones internacionales, teniendo conocimiento de ello, al estar en la reunión del patronato en la que se aprobó el proyecto el delegado del Director Ge-

neral de Bellas Artes y la Real Academia de San Jordi, que emitió un informe al respecto oponiéndose y advirtiéndolo?

También quisiéramos saber por qué permitió este ministerio la destrucción de importantes restos arqueológicos y arquitectónicos que documentaban la decoración y las formas originales del Palacio abacial. ¿Por qué se permitió que la Dirección General del Patrimonio de la Generalitat destruyese la cubierta de teja árabe y sustituyéndola por una cubierta plana de planchas de cobre, desafortunado contraste con el juego de cubiertas de teja árabe que cubren el resto de edificios monásticos? ¿Cómo se consintió por el ministerio las construcciones realizadas en el interior del palacio, sin respeto alguno con el estilo y la estructura original, entre las que destacan los lavabos que ahora ocupan por completo el espacio de la elegante logia renacentista?

La peregrina estructura de hormigón armado, construida en el interior de un ala, dejando un foso entre el forjado de la planta noble y la galería posterior o la destrucción de la escalera principal del palacio, ya restaurada, y su sustitución por otra distinta, de origen vanguardista. ¿Qué pasará con la proyectada construcción de un edificio de nueva planta, adosado al palacio, que se decía alojaba un auditorio y cuyas formas y tratamiento de las fachadas contrastará notablemente y de manera agresiva con el conjunto monástico? ¿Por qué este ministerio no ha impedido las obras dichas, siendo como es el Estado responsable último de la conservación de los monumentos nacionales, como determina la Constitución, siendo además el Real Monasterio de Poblet propiedad del Estado, aunque la gestión del momento se haya delegado en la Generalidad y el usufructo en los monjes, saltándose el convenio firmado con la Unesco cuando Poblet fue declarado patrimonio cultural de la humanidad?

¿Piensa este ministerio depurar responsabilidades? ¿Piensa tomar medidas para eliminar las intervenciones ilegales e irrespetuosas con el monumento y devolver al Palacio nuevo del Abad su aspecto original?

Queremos destacar, finalmente, que el Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura está perfectamente informado del proyecto y sus anomalías por su delegado, en la reunión del Patronato de Poblet, el día 20 de mayo de 1989, y por las repetidas denuncias realizadas por la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge, no actuando en consecuencia.

Esta arbitrariedad y dejación de responsabilidades ha supuesto una torpe agresión contra un monumento nacional declarado Patrimonio de la Humanidad, por lo que nuestro grupo no renuncia a la exigencia de las correspondientes responsabilidades políticas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en esta comparecencia? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PEREZ SEGURA**: Señor Presidente, se han repetido hace unos momentos unas palabras de Josep Plá en el sentido de que el Monasterio de Poblet era, es, una sabia composición de estilos. No podía ser de otra manera.

Estos monumentos, cualquier catedral, cualquier monasterio, van acomodando en el devenir de la historia una serie de construcciones y de estilos que conforman su definición última.

Al exponer la señora ministra las actuaciones que se han hecho por parte de la Administración, sin duda, y en especial medida, ha hecho énfasis en las que ha apoyado la Administración central, es decir, su ministerio y también el Ministerio de Obras Públicas, en virtud del convenio firmado. Sin embargo, también hemos de saber que es en el ámbito del Real Patronato donde están presentes todas las administraciones, administraciones autonómicas, incluso diputaciones de todo el ámbito territorial que comprendía la antigua Corona de Aragón, y que allí hacen sus inversiones; hacen sus inversiones cada cual en una parte del conjunto urbanístico y, de manera muy destacada, la Generalidad de Cataluña, como no podía ser de otra manera.

Se están demandando responsabilidades, incluso políticas, por unas obras que no se realizaron por el ministerio. Sin duda, el Estado es el titular del conjunto del Monasterio de Poblet y lo es, además, por la declaración, que a todos nos llena de satisfacción, de Patrimonio de la Humanidad. Con esto tampoco quisiera que se entendiera que se transfiere la responsabilidad a otra Administración, porque entiende nuestro grupo que todas las decisiones se han tomado en el seno del Real Patronato, y lo que es más importante, se han tomado en concordancia con los criterios de quienes históricamente han venido manteniendo la custodia del monasterio, que es la Orden Cisterciense. Como diputado de la circunscripción, tengo noticia directa de los responsables de rehabilitación del propio Monasterio, de que, a su criterio, se han cumplido perfectamente todos los requisitos de restauración.

Cuando hablamos de restauración de bienes patrimoniales, sin duda aparecen criterios divergentes, cosa típica cuando se produce. Sin lugar a dudas, a nuestro grupo le valen las explicaciones que se han dado por parte de la señora ministra y también las de los usufructuarios, que son los que más entienden, sin duda, sobre cómo estaba el monasterio. Al decir todo esto, podemos poner a disposición de quien fuera necesario centenares de testimonios fotográficos en los cuales podríamos ver que las dependencias que se han puesto de manifiesto, son dependencias que estaban en ruina, en otro estado pero no en otro estado y, por tanto, sería un pastiche cultural o arquitectónico volver a reproducir, con metodología arquitectónica actual, lo que sólo era una ilusión en el tiempo. Creo que la adecuación de las técnicas de restauración a los estilos contemporáneos y, sobre todo, a su funcionalidad, es lo que corresponde hacer y lo más acertado.

Aparte de la polémica que se puede haber iniciado hoy sobre la bondad de la restauración, creo que es necesario por parte de nuestro grupo manifestar a la señora ministra que puede estar plenamente orgullosa —no lo digo yo; se ha dicho en el acto de firma del convenio— de que es su ministerio el que ha dado un paso definitivo para solucionar los problemas de la restauración y rehabilitación del Monasterio de Poblet.

En las administraciones, desde el año 1980, durante la Presidencia del señor Tarradellas, se hizo un esfuerzo importante invirtiendo allí; prueba de ello es el paso definitivo dado con el convenio de 700 millones de pesetas, que devolverá el aspecto más aproximado a lo que había sido el monasterio en su devenir histórico; este monasterio sobre el que se ha dicho también aquí que, además de una joya monástica, es el relicario de la dinastía de la Corona catalano-aragonesa y que, por tanto, debe suponer un doble orgullo para usted la inversión realizada, así como que se haya puesto énfasis definitivo en los trabajos de restauración de este monasterio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ministra, para contestar a las preguntas y cuestiones planteadas.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Señor Presidente, respecto a la intervención del señor Gómez-Alba, quisiera decirle que, como ha dicho también el representante del Grupo Socialista, en materia de restauración de patrimonio siempre existen criterios diferentes. Su señoría sabe perfectamente que en todas las obras de restauración existen criterios más conservacionistas y criterios para intentar realizar intervenciones con las técnicas, con las perspectivas y con los estilos actuales.

Insistiendo en lo que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, quiero decir que, desde el momento en que estas intervenciones se han aprobado por parte del Patronato, en el que, como he dicho en mi intervención y se ha insistido aquí, están los representantes de las distintas administraciones que formaban la Corona de Aragón y los representantes de los cistercienses, nos parece que con ello se han cumplido las garantías que se exigen para la intervención en los monumentos. De todas maneras, puedo asegurar a S. S. que, de ahora en adelante, voy a mirar todavía con más interés la ampliación del monasterio en lo que afecta a la hospedería. No tengo noticia de que se vaya a construir el auditorio que S. S. mencionaba; tengo noticia del asunto que hace referencia a la hospedería que, sin duda, como sucede, por ejemplo, en el Monasterio de Guadalupe, puede ayudar a un mejor conocimiento del monasterio y puede hacer posible esa línea, de la que hablamos en muchas ocasiones, que es el turismo cultural. Ello no quiere decir —quisiera despreocupar a S. S.— que por hacer turismo cultural, se vaya a intervenir de forma agresiva o negativa en nuestros monumentos históricos, sino que eso se tiene que plantear siempre con las debidas garantías, con la opinión de los especialistas. En este caso —insisto—, desde el momento que estos proyectos han sido aprobados por el Patronato, no creo que haya dejación de nuestras obligaciones. Para terminar, quiero decir que otra cuestión es que existan diferentes criterios en materia de restauración.

Al representante del Grupo Socialista agradezco sus palabras y, desde luego, quiero mostrar mi coincidencia con lo que ha expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Señor Presidente, un minuto nada más, porque me he sentido contradicho en varias cosas y no estoy de acuerdo.

Quiero decir que una comisión territorial, como es el Patronato, autorice unas obras, no es ninguna justificación; es simplemente que lo ha hecho muy mal para violar la ley y para saltarse, además, a la torera los acuerdos que se suscriben sin cumplirlos. Es decir, cuando la Unesco declara Patrimonio Cultural de la Humanidad, se suscribe un acuerdo, y se firma para respetarlo, no para decir que tenemos otro criterio en cuanto a la restauración. No firmen entonces el acuerdo y no se sometan, porque hay unas estrictas normas de restauración.

Dado que la señora Ministra ha aludido a la Hospedería del Monasterio de Guadalupe, que efectivamente cumple un magnífico servicio, le diré que está restaurada con los criterios internacionales más exigentes, respetando todas las normas en cuanto a intervención en el entorno y sobre los monumentos históricos. No habría nada que añadir excepto que es un ejemplo a tomar en cuenta para operar en Poblet, como se ha hecho en Guadalupe. Ojalá se operase así. Sólo me resta decir que en ningún caso está justificado; que una comisión territorial no es quién para saltarse a la torera toda la legislación y que, desde luego, si están dispuestos a interpretar sus criterios en cuanto a restauración de monumentos, no firmen convenios, y simplemente hagan lo que les parezca.

Muchas gracias.

— **DE LA SITUACION DEL MUSEO REINA SOFIA DESPUES DEL CESE DE LA ANTERIOR DIRECTORA, ASI COMO LOS PLANES DE FUTURO CON RESPECTO AL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC. (Número de expediente 213/000433.)**

— **PRESENTAR EL INFORME DE LA COMISION CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO DE LA REORGANIZACION DE LAS COLECCIONES DE LOS MUSEOS NACIONALES DEL PRADO Y DEL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA, ASI COMO LAS BASES DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA AMPLIACION DEL PRIMERO. A SOLICITUD PROPIA. (Número de expediente 214/000090.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluida esta primera comparecencia, pasamos a la que tiene como objeto, por una parte, responder a la petición del Grupo Federal de Izquierda Unida sobre la situación y planes de futuro del Museo Reina Sofía, que se acumula a la petición hecha por el propio Gobierno para presentar el informe de la comisión constituida para el estudio de la reorganización de las colecciones de los Museos Nacionales del Prado y del Centro de Arte Reina Sofía, y las bases del concurso internacional de ideas para la ampliación del Museo del Prado.

Si alguna de SS. SS. tiene interés y no conoce unos documentos que se entregaron ayer a los diferentes portavo-

ces, que es precisamente el informe de la comisión y las bases del concurso, aquí hay ejemplares de ambos documentos, a los que supongo que se referirá en su comparecencia la señora Ministra, y que están a la disposición de las señoras y señores Diputados.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Si se me permite voy a hablar, en primer lugar, haciendo referencia al informe de la comisión constituida para el estudio de las colecciones de los Museos Nacionales del Prado y del Centro de Arte Reina Sofía y de las bases del concurso internacional y, posteriormente, pasaré a hablar con mayor detenimiento de la otra comparecencia que hace referencia más específicamente al Museo Reina Sofía. Como en un primer momento se había presentado como comparecencias independientes, yo así lo he planteado también. Es verdad que, como tienen mucha conexión una con la otra, creo que es el momento perfecto para hablar de los dos temas que nos ocupan esta mañana.

Hace unos meses comparecía ante esta Comisión, en concreto el 21 de junio de 1994, para informar sobre las previsiones que tenía el Ministerio de Cultura respecto al Museo del Prado. En esta sesión presenté a SS. SS. el plan global de necesidades del Museo del Prado que, como saben, elaboró y aprobó su Real Patronato por unanimidad. Fue en el marco de aquella presentación del plan de necesidades que, como recordarán, contó afortunadamente con un amplio apoyo de SS. SS., donde adquirí el compromiso de constituir una Comisión de expertos con el encargo de establecer los criterios de reordenación de las colecciones estatales entre los Museos Nacionales del Prado y del Centro de Arte Reina Sofía, pasos que considerábamos previos e imprescindibles para abordar la ampliación y remodelación del Museo del Prado.

Como recordarán SS. SS., el plan de necesidades no se agota sólo en aspectos espaciales, sino que comprende también otros aspectos museográficos, como la modernización de los servicios, la adecuación y reorganización de los recursos humanos y técnicos que pretenden configurar el Museo del Prado a la altura de su contenido y como el Museo del Prado del siglo XXI.

Mi comparecencia de esta mañana constará, pues, de dos partes: en la primera explicaré brevemente el informe de la comisión de expertos para la reorganización de las colecciones estatales, y, en la segunda, expondré las grandes líneas del reglamento de nuestra propuesta de concurso internacional para la ampliación del Museo del Prado. Intentaré ser concisa al disponer SS. SS. de los documentos que la motivan y me brindo, por supuesto, a aclarar cualquier duda que pueda surgir a SS. SS. en el debate posterior.

Esta comparecencia se enmarca, además, en el planteamiento que ya hice con carácter general al presentar el programa del Departamento y que luego he reiterado a la hora de abordar temas específicos, como el futuro del Prado. Se trata, señorías, de hacer un esfuerzo para situar el debate político en este asunto más allá de planteamientos estrictamente partidarios o circunscritos a exigencias de otro tipo.

Desde esta perspectiva que nos sitúa a todas las fuerzas políticas y al Gobierno ante un proyecto de Estado, paso a presentar a SS. SS. el informe que ha elaborado la comisión de expertos.

Antes de entrar en el contenido del mismo quisiera hacer un breve inciso sobre la comisión que lo ha realizado. Todos sus miembros gozan, como SS. SS. saben, de una reconocida trayectoria profesional y han sido designados a partes iguales por los Patronatos de ambos Museos y por el Ministerio de Cultura. La Comisión se ha reunido y ha elaborado el dictamen entre septiembre y diciembre de 1994, dictamen que ha sido aprobado por don José Milicua, don Alfonso Pérez Sánchez, don Alfredo Pérez de Armiñán, don Cosme María de Barañano, don Valeriano Bozal, don Fernando Checa y don Tomás Llorens. A todos ellos quiero aquí, públicamente, rendir nuestra gratitud por el trabajo, a nuestro entender muy bien hecho.

Pues bien, señorías, el informe emitido obedece a una doble idea: la de definir las colecciones de acuerdo con el carácter histórico de cada Museo, presentando la colección del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el perfil más completo y nítido de la modernidad en la historia del arte español, y establecer también un criterio objetivo lo más claro posible para despejar cualquier duda sobre la asignación de obras a uno u otro Museo. Esta doble fundamentación sobre la delimitación de colecciones se plasma en los siguientes criterios.

El primero de ellos establece como fecha de referencia el año 1881, en el que, como saben SS. SS., se produjo el hecho significativo del nacimiento de Pablo Picasso. Así, como regla general, se asignarán al Museo Nacional del Prado las obras de los artistas nacidos antes de 1881, y al Reina Sofía las de los artistas nacidos en 1981 o posteriormente.

En segundo lugar, a la aplicación del criterio general expuesto en el punto anterior, se proponen las excepciones que se contienen en el anexo primero de este informe relativo a los artistas nacidos antes de 1881, cuya obra debe asignarse al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Como tercer criterio, las obras de un mismo artista pertenecientes a las colecciones de estos Museos se asignarán en su totalidad a uno u otro, sin que quepa dividir las entre ambos.

En cuarto lugar, la asignación se hará por adscripción en sentido estricto o por medio de su depósito en el Museo correspondiente. La comisión de expertos propone, asimismo, la constitución de una comisión mixta compuesta por los presidentes de los respectivos Patronatos y los directores de los dos Museos. Correspondería a la misma establecer en el futuro las excepciones al criterio general que se ha marcado y resolver las cuestiones que plantee la ordinaria conservación de las obras asignadas en concepto de depósito a cada Museo.

Por último, la comisión de expertos aconseja dotar a los fondos de pintura, escultura, dibujo y grabado del siglo XIX de una organización con entidad propia y de espacios de exposición suficientes dentro del Museo Nacional del Prado. Esta es una de las necesidades que se quiere cubrir con la ampliación de nuestro principal Museo.

Puedo anunciar a SS. SS. que para formalizar el dictamen de la comisión de expertos éste se va a traducir, como se ha sugerido también por la propia comisión, aunque no formalmente, en un decreto del Gobierno. Con ello culminará el compromiso que asumí en su día ante SS. SS., a cuyas posibles sugerencias sigo, desde luego, abierta.

Por ello, y si me lo permiten SS. SS., creo conveniente manifestar, una vez más, mi disposición para que el proyecto futuro del Museo del Prado sea, en efecto, un proyecto de lo más riguroso y participativo posible.

En esta línea y de cara a su ampliación y remodelación, el Ministerio de Cultura va a convocar un concurso internacional con el objeto de permitir tanto la participación de los mejores profesionales de España como de los consagrados en otros países del mundo, garantizando de esta forma el máximo de concurrencia, solvencia, transparencia e imparcialidad, que permitirá, sin duda, la obtención de la solución óptima para este singular proyecto.

El concurso internacional está siendo organizado por mi Departamento, con el apoyo, por supuesto, del Real Patronato del Museo del Prado. Cuenta, además, con el respaldo de las otras administraciones e instituciones implicadas, como puede ser la Iglesia católica o el Ayuntamiento de Madrid. Puedo informar a SS. SS. de que las bases del mismo, elaboradas siguiendo las recomendaciones de la Unesco, serán aprobadas próximamente por la Unión Internacional de Arquitectos.

La convocatoria del concurso se traducirá en la correspondiente orden ministerial, después de que las personas elegidas como miembros del jurado, cuya composición se especifica perfectamente en las bases, asuman expresamente los términos del concurso y manden por escrito su aceptación. Esta es una de las condiciones que establece la Unión Internacional de Arquitectos para que el concurso pueda tener carácter internacional. El concurso cuenta con un reglamento y un programa que he remitido a esta Comisión y que SS. SS. seguramente conocen y de los que paso a exponer sus líneas básicas, a la espera de que se realice una valoración posterior.

La finalidad del concurso es la selección de un arquitecto, un equipo de arquitectos o asociaciones de arquitectos y urbanistas que pueda ejecutar el proyecto definitivo. La propuesta arquitectónica urbanística que se solicita debe tener una gran calidad de diseño e integrar en un conjunto armónico los edificios y contenidos museísticos del actual Museo del Prado, su sede principal en el edificio Juan de Villanueva, el Casón del Buen Retiro, la sede actual del Museo del Ejército, la posibilidad de construcción de un edificio de nueva planta, que se podría construir colindante al edificio Villanueva, y otro en la zona del claustro de la Iglesia de los Jerónimos, lo que supondría, en una estimación, una ampliación de un máximo de 40.000 metros cuadrados.

Las propuestas que se planteen deben tener en cuenta —y esto es importante especificarlo— tanto la singularidad monumental del edificio Villanueva, como las particulares características urbanísticas y arquitectónicas de la zona en que está situado, y las limitaciones derivadas tam-

bién del carácter monumental del claustro de los Jerónimos y de las especiales necesidades de la parroquia.

Las bases del concurso aclaran que las plantas del edificio Villanueva se deben destinar en su totalidad a espacios expositivos y que las actuales dependencias de los servicios de administración, cafetería y otras del museo deben ser trasladados fuera del edificio principal. También se especifica que el Salón de Reinos, del actual Museo del Ejército y la Sala de Lucas Jordán, del Casón del Buen Retiro deben conservar su estado actual.

El concurso está planteado de forma que se desarrolle en dos fases. En la primera de ellas, un jurado internacional seleccionará un número de trabajos no inferior a cinco ni superior a diez, que pasarán a la segunda fase. Estamos en un primer momento. Lo que se solicita a los profesionales intervinientes es que plasmen sus ideas sobre la ampliación del Museo del Prado. En esta fase, el jurado otorgará entre los trabajos seleccionados un primer premio que comporta el encargo del proyecto definitivo de las obras objeto de concurso y un premio de tres millones de pesetas. Si por cualquier motivo —también para nuestra tranquilidad—, en el plazo de dos años no se materializa dicho encargo, se pagará al ganador una compensación económica de cinco millones de pesetas. Se concederán además dos accésit de dos millones de pesetas cada uno.

El calendario previsto para el desarrollo de estas fases se iniciará tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria del mismo, momento en que se abrirá un período para que el gabinete del concurso creado para tal fin reciba los boletines de inscripción antes del próximo 31 de mayo de 1995. Una vez recibidos éstos, dicho gabinete procederá a la aclaración de las bases del concurso, siendo el próximo día 30 de noviembre la fecha límite para la recepción de todas las propuestas. En diciembre de 1995, se reunirá el jurado internacional para determinar los concursantes seleccionados que pasarán a la segunda fase. Esta comprenderá, a su vez, un período de aclaraciones, la recepción de los proyectos y la valoración y resolución definitiva del jurado. De modo que en diciembre de 1996, de acuerdo con este calendario, ya podríamos contar con el proyecto básico de ejecución y también con una valoración económica más ajustada.

A lo largo del concurso se propone que todos los trabajos sean anónimos —como así debe ser— hasta el anuncio de la decisión final del jurado y que los participantes sean informados de su primera selección a través de un fedatario público. El jurado internacional que se indica estará formado por 14 miembros, entre los que se encontrarán los más altos responsables del Museo del Prado, así como representantes de los arquitectos españoles y de la Unión Internacional de Arquitectos y otros representantes designados por distintas administraciones o instituciones.

Las decisiones del fallo del jurado serán publicadas, estarán debidamente justificadas y resultarán inapelables. Después del fallo, el Ministerio de Cultura organizará una exposición pública de todas las propuestas presentadas al concurso.

No quisiera terminar esta intervención sin recordar a SS. SS., aunque sea brevemente, que el Ministerio de Cul-

tura llevó a cabo en 1994 un plan especial para acabar con las filtraciones de las cubiertas de la sede principal del museo, del edificio Juan de Villanueva. Asimismo, se ha realizado un estudio sobre las causas que lo motivaron y este año, después de haber elaborado un programa de las necesidades de las cubiertas y seleccionado el equipo redactor del proyecto básico, se procederá a la contratación de las obras de rehabilitación de las mismas, cuyo inicio —puedo adelantar— se prevé para finales del próximo mes de julio.

Como pueden ver SS. SS., estamos trabajando de acuerdo con el plan anunciado y debatido en esta Comisión y, como dije en su día, he traído a la misma el dictamen de la comisión de expertos que marca los criterios para la reordenación de las colecciones de los museos y una propuesta elaborada de concurso internacional de ideas para la ampliación de nuestro primer Museo, propuesta que ha sido refrendada por el Patronato del Museo del Prado y lo será próximamente, como decía, por la Unión Internacional de Arquitectos.

Me atrevo a pedir a esta Comisión que la considere y le dé su respaldo para poder iniciar, también con el consenso de los partidos políticos, este proyecto de Estado, que creo que ya se puede ver por su magnitud e importancia como un proyecto del siglo XXI. Eso no quiere decir que empiece en dicho siglo, sino que la perspectiva de dicho Museo sea del siglo XXI y del que espero que nos sintamos todos copartícipes y responsables.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo solicitante de la primera comparecencia, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ¿qué otros grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene, en primer lugar, la palabra, por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Alcaraz.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Battaller): Perdona. Yo no he hablado de su comparecencia. No he hablado prácticamente del Reina Sofía. Pensaba empezar a hablar de ello ahora, si no el señor Alcaraz se hubiera quedado francamente frustrado y yo también.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene entonces la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Battaller): El cambio de la dirección del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía hace unos meses y la definición a la que he hecho referencia por parte de una comisión de expertos de los criterios definitivos para deslindar las colecciones, conlleva la necesidad también de valorar la situación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y de reflexionar sobre las prioridades que debe afrontar el nuevo equipo.

Paso ya a informarles de las líneas de trabajo principales que han empezado a desarrollar los órganos rectores del Museo, así como de las propuestas de actuaciones más inmediatas. Quiero dejar claro que estas propuestas de trabajo y estas líneas de intervención han sido elaboradas en

un primer momento por el actual equipo directivo, en colaboración con la comisión asesora y que la mayor parte de los temas a los que voy a hacer referencia han sido también sometidos a la aprobación del Patronato dentro de sus competencias; es decir, que se trata de un trabajo interno, realizado de acuerdo con la legislación y dentro de las competencias que esta legislación establece.

Respecto a las principales líneas de trabajo, dentro del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, se considera que es importante, en primer lugar, la redefinición de las funciones y objetivos básicos del Museo; en segundo lugar, la racionalización de usos de espacios y servicios, y en tercer lugar, la optimización de los recursos humanos y materiales.

Respecto al primer tema —es decir, el de la redefinición de las funciones y objetivos básicos del Museo—, tras una experiencia acumulada en sus distintas etapas, se considera que se requiere una definición de sus funciones y objetivos con una mayor precisión, con la finalidad fundamental de perfilar su personalidad como Museo, destacando las funciones básicas de una institución de este tipo, es decir, la de la conservación de sus fondos, la investigación y la fusión de sus propios contenidos.

Por otra parte, hay que subrayar la dimensión nacional o estatal del museo, tanto en relación al objetivo de su colección, como en la extensión de sus servicios dentro del Estado, potenciando la relación con otros centros e instituciones de todo el territorio español.

En tercer lugar, profundizar en la dimensión internacional del museo y su responsabilidad en la difusión de sus contenidos propios en el ámbito internacional, intensificando, insisto, su relación con otros importantes centros museísticos, que afectan también a la formación, investigación y difusión del arte contemporáneo.

En cuanto a la racionalización del uso de los espacios y de los servicios, saben perfectamente SS. SS. que, tras unos primeros años en los que se ha ensayado varias fórmulas de utilización del espacio y distribución de los servicios, es quizás ahora el momento más oportuno de seguir avanzando en una definitiva racionalización del uso del edificio, de cara a facilitar un servicio más dinámico y adecuado al público y mejorar también la coordinación y el desarrollo de los trabajos internos.

En esta dirección, el planteamiento de racionalización de los espacios tiene en cuenta las siguientes necesidades concretas. En primer lugar, la instalación y extensión de la colección permanente, la recuperación y reorganización del patio y jardín interior, el alojamiento de las actividades del servicio de educación, la reorganización de los almacenes de obras de arte, el replanteamiento de la señalización interna y la programación de exposiciones temporales.

Quiero decir en este momento que existen estas propuestas de reordenación espacial, que se considera por parte de los órganos rectores del Museo que serían las adecuadas para cumplir los fines que he mencionado. Serán obras, desde el punto de vista económico, no excesivamente costosas, pero debemos estudiarlo, si cabe, todavía con más detenimiento porque, como SS. SS. saben, estamos en unos momentos de restricciones presupuestarias

importantes y no vamos a bordar ningún tipo de obra que comporte un compromiso presupuestario importante, insisto, dado el momento en el que nos encontramos.

También se ha hecho referencia a la línea de optimización de los recursos humanos y materiales. De esta misma forma, con el fin de avanzar en la optimización de los trabajos técnicos y administrativos del Museo y tras la experiencia del actual diseño de organización, es necesario hacer un esfuerzo para completarlo y corregirlo en los aspectos precisos. En este sentido, se está promoviendo el concurso de las plazas vacantes que afectan a puntos claves del organigrama del Museo, como son, por ejemplo, los distintos servicios disciplinares de conservación dentro del departamento de colecciones, o el servicio pedagógico.

En cuanto a los principales planes de actuación, los previstos concretamente se podrían sintetizar en los siguientes. En primer lugar, la reordenación de la colección permanente; en segundo lugar, el programa de investigación y, en tercer lugar, el programa de difusión.

Respecto al primero, la reordenación de la colección permanente, tenemos que tener en cuenta que la personalidad y el crédito de cualquier museo —y esto lo saben perfectamente SS. SS.— están estrechamente relacionados con su colección permanente y con su presentación. La presentación actual de la colección permanente del Museo se realizó en 1992, coincidiendo con la recepción de los fondos del extinto Museo Español de Arte Contemporáneo. En la actualidad, se aloja a lo largo de toda la segunda planta, donde se propone un recorrido histórico sobre el arte español, desde los inicios del siglo hasta las tendencias de vanguardia de los años sesenta, junto con una serie de salas, denominadas propuestas, que incluye los fondos posteriores a los años setenta. El conjunto de la colección permanente expuesta consta de 357 obras, entre las cuales 247 corresponden al Museo y 110 son depósitos.

Partiendo de esta primera experiencia, se propone ahora también una reordenación y extensión de la colección permanente del Museo teniendo en cuenta también una serie de criterios de carácter general. El objeto de la colección es presentar, de una forma rigurosa y didáctica al mismo tiempo, el desarrollo del arte español en este siglo, acompañado del necesario complemento de su inserción en el contexto de arte internacional. Cuando digo de este siglo, hago referencia al siglo XX, por supuesto, pero también a todos los artistas que se van a incluir de acuerdo con el criterio de los expertos, es decir, desde 1881 hasta la actualidad.

En la selección de obras y diseño de la presentación, es necesario conciliar los criterios de carácter histórico y los de carácter estilístico, junto a una clara jerarquización del valor de las obras y de las trayectorias artísticas más significativas. Asimismo, en opinión de los órganos del Museo, se debe reforzar la presencia de artistas de la vanguardia internacional con una fuerte relación con España y con el arte español contemporáneo. Se debe procurar presentar el máximo de fondos propios del Museo, subrayando los conjuntos de obras de artistas y movimientos mejor representados en la colección.

Este proyecto de reordenación de la colección implica la reutilización de espacios hasta ahora destinados a exposiciones temporales y se prevé, a nivel del trabajo que se ha realizado por parte de los órganos rectores, una distribución diferente a la actual. En la planta segunda se instalaría de los comienzos del siglo a los años cuarenta; en la planta cuarta, de los años cincuenta a los ochenta, y en la planta tercera se expondría la colección permanente de dibujo, grabado y fotografía.

Esta distribución condicionará la futura racionalización de los espacios del Museo, particularmente en lo que afecta a los espacios destinados a exposiciones temporales. Por eso mismo, el propio Museo propone recuperar las antiguas salas de la planta baja, primer espacio de exposiciones que tuvo el Museo y que actualmente se encuentra ocupada por almacenes y servicios de mantenimiento interno. En este año se va a realizar el estudio de ese acondicionamiento. Entre las ventajas que ofrece ese espacio, destaca la comunicación fluida que tiene con el otro principal espacio de exposiciones en la planta primera.

También es interesante señalar en este aspecto la necesidad de recuperar para el Museo los edificios del Parque del Retiro, es decir, los palacios de Velázquez y de Cristal. En estos dos escenarios la propuesta del Museo es la de desarrollar la actividad expositiva más comprometida con la actualidad siguiendo el ejemplo de otros centros nacionales e internacionales. Estas distintas alternativas de espacios permiten especializar el conjunto de actividades temporales desarrolladas por el Museo, dedicando el edificio del antiguo hospital fundamentalmente a la actividad de difusión y conocimiento de artistas y movimientos históricos, y, de momento, el Palacio de Velázquez, a la confrontación del público con el panorama actual del arte nacional e internacional. Sería diferenciar más el aspecto de sala de exposiciones tipo Kunsthalle centroeuropea del ámbito del Museo. También hay una propuesta de reordenación de la colección permanente en dos fases diferentes que, si SS. SS. tienen interés, luego paso a detallar.

Por razones técnicas, se respetará la localización actual de la obra «Guernica», de Pablo Picasso, procediéndose, no obstante, a mejorar, en la medida de lo posible, sus condiciones de exhibición.

Respecto al programa de investigación, SS. SS. saben que una de las funciones básicas de todo museo es la promoción y dirección de la investigación sobre los contenidos propios del centro. Sin embargo, esta función ha sido poco desarrollada hasta la actualidad en el Museo y, en este año, se prevé desarrollar dos líneas de actuación en este campo. En primer lugar, el plan de inventario y catalogación porque, por una parte, el Museo debe constituirse en el primer especialista sobre sus propios fondos. Para ello, se va a desarrollar un plan que actualice el inventario de la colección e inicie la catalogación científica de sus fondos. Por otra parte, la reorganización de las colecciones estatales obliga a realizar un estudio coordinado con el Museo del Prado para la identificación y documentación de las obras depositadas en otros museos y colecciones.

También se propone una revista científica, además del boletín de información general sobre los servicios y activi-

dades del Museo. Se pretende iniciar la publicación de una revista científica que aborde aspectos de la colección y de actividades expositivas del Museo. La propuesta es que la publicación tendrá dos números al año y se completará con la edición de un número especial de carácter monográfico.

Respecto al programa de difusión, otra de las funciones clarísimas del Museo es la difusión y divulgación del arte contemporáneo en la sociedad. Entre las actividades previstas para este año, conviene destacar no sólo el programa de exposiciones, sino las actividades didácticas y las de exposición. En todas ellas, el programa de exposiciones ha sido, como SS. SS. saben, el principal vehículo de difusión del arte contemporáneo en la sociedad y ha servido para acercar al público las tendencias más significativas, trajectorias personales y colecciones de arte contemporáneo, tanto nacionales como internacionales.

Por otra parte, respecto a las actividades didácticas, el servicio pedagógico del Museo, dependiente del departamento de comunicación, fue dotado de personal reciente y en el presente ejercicio se va a acometer la reestructuración de dicho servicio, iniciando un nuevo conjunto de actividades fundamentalmente dirigidas a la organización de visitas colectivas de la colección permanente y de las exposiciones temporales, así como a algo que me preocupa, que me parece importantísimo y que tiene conexión con la creación de los hábitos culturales: las actividades de iniciación para el público infantil. Por otro lado, se va a poner en marcha la instalación del sistema de visitas guiadas, gracias a la colaboración de la empresa Losey y a la Asociación de Amigos del Museo. Asimismo, se va a continuar con los ciclos de conferencias monográficas relacionadas con el calendario expositivo.

Y, por último, respecto a las actividades de extensión, hemos considerado que es importante, como apuntaba al principio, que uno de los objetivos del Museo sea también asumir su papel como centro de difusión de actividades y servicios dentro de nuestro país en el presente año, a través, fundamentalmente, de una mayor difusión de algunos aspectos, y siempre realizado con el debido rigor, de sus colecciones.

En el presente año se ha puesto en marcha un programa de actividades itinerantes, con la idea de dar a conocer los fondos propios a otras comunidades autónomas. Este programa se compone de la exposición de «Picasso grabador», con cinco puntos de itinerancia; la exposición «Miró grabador», con otros cinco puntos de itinerancia, y la videoteca itinerante, que incluye la colección de vídeos documentales sobre las exposiciones del Museo.

También creo que es importante decir, aunque SS. SS. lo saben perfectamente, que se ha producido la renovación del Patronato y se ha constituido la Comisión asesora prevista en la legislación que regula el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Aquí termino, señorías, mi intervención. Quiero señalar que, en coincidencia con la delimitación de las colecciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo del Prado, el nuevo equipo interno, la Comisión y el Patronato, en definitiva, los órganos que tienen competencia sobre la misma, ha diseñado y empezado a desarrollar

su trabajo tendiendo a una configuración más definitiva del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía como un museo especializado en nuestro arte, y desde ese perfil de la modernidad al que hacía referencia el dictamen de la comisión de expertos al que me he referido en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señora Ministra, por su información. Información que suele ser, en este último período en que usted regenta el Ministerio, bastante noticiable. Ustedes tienen un poco el culto del titular, y me parece bien, pero luego, a la hora de hablar de los presupuestos, tanto económicos como políticos, nunca encontramos el motor real de las informaciones a las que usted alude constantemente, generando desde luego una gran iniciativa desde el Ministerio que deja ver dos cosas: que pueden haber cambiado el problema de inventiva en el Ministerio en el plano positivo y, en segundo lugar, que hasta ahora no había ningún tipo de definición del proyecto cultural en el Partido que gobierna desde 1982.

Unas de las palabras que más ha utilizado usted en su intervención ha sido «redefinición», «proyectos», «alcance», «siglo XXI», lo que supone que hasta ahora realmente estábamos circulando por una viña sin vallado, por un proyecto flotante, cuando no absolutamente inexistente.

El problema de la intervención que acaba de hacer es que la realiza en un tiempo presupuestario y político muy determinado, muy específico. Aunque resulten relativamente brillantes sus palabras, no son convincentes, por este tiempo político y presupuestario que es del que hay que partir para hacer un análisis riguroso de la situación, porque si no estamos como los violines del «Titanic», hundiéndonos y al mismo tiempo sonando la orquesta. No tendría sentido, por ello, no analizar la situación concreta política en la que nos encontramos, y a la que usted también ha aludido, hablando de la necesidad del debate político real, al que yo voy a intentar atenerme.

Con respecto al Museo del Prado (después un poquitín del Reina Sofía) usted ha hablado de que estamos ante la obra del siglo; no lo ha dicho aquí, sino ante los medios de comunicación. Aquí ha hablado del Museo del Prado del siglo XXI. Por tanto, está hablando de un tiempo político que parte de éste en el que nos encontramos, que ha sido denominado incluso por algunos medios de comunicación, en absoluto sospechosos de tener manía al Gobierno, de final de una etapa, con respecto a un Gobierno y a la mayoría que lo sustenta.

De otra parte, el banderazo político de salida de cara a ese Museo del Prado del siglo XXI, la foto de ese inicio de etapa fue desde luego sorprendente, por ser un acto cultural y encontrar allí al señor González en la visita que hizo al Museo del Prado. Supongo que tuvo usted que insistir bastante, porque hasta ahora no ha habido proyecto cultural, y eso ha figurado como la foto del espaldarazo a este proyecto que usted acaba de presentar aquí y que va a pre-

sentar, más pormenorizadamente, el día 27; creo haber leído.

Esto es lo que nos hace dudar en profundidad del proyecto que usted acaba de presentar; después me referiré al aspecto económico. Lo que nos hace dudar es la misma viabilidad, el propio futuro del Ministerio de Cultura como tal Ministerio. Teniendo en cuenta la propuesta reiterada que ha hecho el socio del Gobierno (ha dicho un humorista que representa la minoría absoluta que sustenta hoy al Gobierno, me refiero al señor Pujol) sobre la necesidad de que no exista este Ministerio; teniendo en cuenta los presupuestos asignados desde principios de año, que suponen un 0,25 del total presupuestario; teniendo en cuenta que parece que le van a detraer ahora unos 10.000 millones (eso es lo que se ha publicado y hasta ahora no ha sido desmentido, ruego que me lo aclare si lo sabe en este momento); y teniendo en cuenta el plan de museos que presentó usted hace muy pocas horas en el Senado, nosotros tenemos dudas de que se esté consolidando la propia existencia del Ministerio de Cultura. Más bien aparece incardinado en un proceso de desguace lento, mudo, tácito, no explícito pero real. Parece ser que algunas competencias de ciertos museos, entre ellos el del Prado, el Reina Sofía, rompiendo el perfil estatal o nacional, el perfil español de la cultura, a lo mejor se radicarían en el Ministerio de la Presidencia.

En segundo lugar, usted acaba de presentarnos un proyecto para el siglo XXI, que no sólo nos suscita a nosotros serias dudas, sino también, por ejemplo, al señor Fernández Alba, arquitecto que ha trabajado anteriormente en la reordenación del Centro de Arte Reina Sofía, que ha dicho que el concurso se ha hecho con diez años de retraso. Pero no sólo con diez años de retraso, sino al final, posiblemente, de una etapa. Y no sólo al final de una etapa, sino posiblemente en el último año de la legislatura. Además, se ha hecho la propuesta de concurso desde una fuerza política que, teniendo en cuenta los tiempos turbulentos y de transición que vivimos, tendría que consensuarlo todo de cara a esta transición política y electoral que parece clara, pero el consenso no aparece en la cultura política que se sigue manteniendo de la mayoría absoluta cuando ahora no existe, sino que hay una minoría relativa muy condicionada, tremendamente determinada por la política de un partido nacionalista que, en estos momentos, no está aquí, porque estamos tratando de algo que no afecta, por lo visto, a su proyecto, y no voy a criticarlo puesto que no está presente.

Voy a exponerle un matiz para hacerle ver, señora Ministra, que no nos parecen convincentes sus palabras, aun cuando son muy innovadoras y tremendamente noticiables. El proceso del concurso de ampliación del Prado podría durar más de un año, con lo cual nos encontraríamos en la próxima legislatura con la necesidad de determinar los cinco o seis arquitectos que pueden entrar en la recta final del concurso. No en este momento, ni en esta legislatura. El proceso del concurso puede durar entre catorce o dieciocho meses. Eso siempre se dice al principio, después, al final, son veinticuatro meses o más. Por tanto, queda en el aire todo el proceso que se nos expone aquí y en cuyos pormenores no voy a entrar, salvo en uno de

ellos, porque este proyecto que se nos hace rompe —lo que confirma que no es injusta la precisión que he hecho de que no hay proyecto cultural en el Partido Socialista— la herencia del anterior Ministro del PSOE, señor Solé Tura, que encargó a dedo el proyecto Partearroyo, que ahora se desecha totalmente. Si aparece un nuevo ministro o ministra de Cultura en el próximo período, sea o no del Partido Socialista Obrero Español, teniendo en cuenta los antecedentes, también puede quedar este proyecto simplemente en titulares de prensa.

Además, hay algún otro tema, como es el económico, que nos hace dudar del proyecto. Posiblemente la cuantía final pueda estar en torno a los 20.000 millones de pesetas, según he leído y en todo caso, si hay diferencias de apreciación, ruego que me lo aclare en este momento si a bien lo tiene. Teniendo en cuenta que este año el presupuesto de Cultura va a quedar en unos 55.000 millones o cantidad parecida, detrayendo los 14.000 millones de la Colección Thyssen... **(Denegaciones.)** ¿Ve usted como ahora sí coincidimos? Teniendo en cuenta todo este tipo de cuestiones, ¿cómo se van a pagar esos 20.000 millones, en función de qué criterios, cuando hemos visto que la cultura es algo superfluo en etapas de crisis y se está demostrando día a día?

Quiero decirle, señora Ministra, que su labor va a quedar bien para la Historia. Usted nos dice que inicia el concurso de ampliación del Prado de cara al Museo del siglo XXI, que también reinicia la redefinición del Centro de Arte Reina Sofía, y que si no se hacen en el futuro se deberá a cuestiones de otro tipo que no son ya de su responsabilidad. Lo entiendo, pero también le digo que intente situar la propuesta que nos hace en el tiempo político y presupuestario, entendiendo lo presupuestario no como una maldición divina, sino en función de una política económica muy determinada, la del señor González y la del señor Solbes y detrás, de manera muy determinante, la del señor Pujol.

Desde el punto de vista del debate político real, no podemos decir si los pasos están bien o mal señalados o si hay que abandonar el proyecto Partearroyo. Desde luego, hay que emitir una crítica a la falta de continuidad y de previsión en el proyecto cultural del Partido gobernante, pero no podemos decir si está o no justificado el abandono del proyecto Partearroyo por otro absolutamente diferente, pedir responsabilidades políticas de lo que hasta ahora ha costado esta decisión a dedo del señor Solé Tura, etcétera. No podemos entrar en esos pormenores porque nos atemos al debate político real y fundamental, que pasaría por la renovación de esta mayoría en breve plazo —se habla aquí de un año— y, en todo caso, por la continuación en su cargo de la Ministra de Cultura, porque ya hemos visto que si se reitera la mayoría, cambia la Ministra o el Ministro de Cultura y cambian los planes del mismo Partido, aunque no sea el mismo Gobierno, siempre presidido por el señor González.

Con respecto al futuro del Centro de Arte Reina Sofía, ocurre exactamente igual, señora Ministra. Usted sabe como yo que allí sobra el espacio. ¿Dónde está el dinero para llenar ese espacio y cuáles son los criterios para llenar ese espacio vacío del Reina Sofía? Usted aquí nos viene a

decir —estamos a 23 de febrero de 1995, los días pasan tan deprisa que a veces no sabemos en qué día estamos— que hay que redefinir el Centro de Arte Reina Sofía, lo que hace ver que hasta ahora aquello era una especie de caos o, en todo caso, de mala definición.

Habrà que superar ese período en que se ha tenido a la pintura como noticia y al cuadro como titular, teniendo en cuenta que se va a señalar como aduana histórica la de 1881 y que no debemos estar a la última moda, en función de ciertos criterios que parece que se han superado. Hay que redefinir el Centro de Arte, el espacio, su uso y servicios, así como el personal, el elemento humano. Por tanto, hay que redefinirlo todo y lo meto en la misma matriz política y presupuestaria en que he realizado la reflexión anterior. ¿Da tiempo en este año? ¿Se respetará esa redefinición?

La pregunta que corresponde formular en este momento es la siguiente. Puesto que parece que el proyecto histórico anterior, vigente desde 1982, va a pasar durante algún tiempo al purgatorio y había dos proyectos programáticos sobre el terreno político —del Partido Popular y de Izquierda Unida—, ¿con quién se va a consensuar y cómo estas redefiniciones del Centro Reina Sofía y del Museo del Prado del siglo XXI? ¿Con quién se va a consensuar? Porque dentro de un año estaremos abocados a una situación relativamente diferente, para no acentuar determinados perfiles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, la reunión de hoy supone un paso en la buena dirección. Lamentablemente, llega después de una comparecencia de la señora Ministra en el Senado que supone una clara quiebra en esa dirección, una quiebra de enorme gravedad, decidida unilateralmente por el Ministerio y que dejaría a éste (de mantenerse y de no rectificarse aquí como se ha rectificado en todo lo que ha venido haciendo el Ministerio de Cultura a través de sus sucesivos titulares) vacío de contenido, reducido a un Ministerio no ya de Madrid, sino prácticamente del Paseo de la Castellana, y, por tanto, dejaría al Ministerio sin justificación. Una dirección de graves consecuencias simbólicas y de alcance constitucional también grave.

Esto, señor Presidente, no forma parte del orden del día de la sesión de hoy. Hoy hablamos del Museo del Prado y del Centro Nacional de Arte Reina Sofía, y lo hacemos en el marco de un acuerdo alcanzado en esta Comisión el pasado 21 de junio. Tenía entendido que había sido un acuerdo alcanzado por todos los grupos que intervinieron en ese debate. Yo no sé si de la intervención del señor Alcaraz. **(Risas.)** Perdón, Alcaraz. He pensado en el Presidente del Gobierno. Le pido disculpas, señor Alcaraz, sinceramente, y también pido disculpas al señor Presidente por mi equivocación. Decía que no sé si se deduce de su intervención que no comparte el acuerdo del que creíamos que sí era partícipe en la sesión del 21 de junio pasado.

En la medida en que ese acuerdo se mantenga, los problemas del Prado, y en gran medida los del Reina Sofía,

pueden empezar a tener solución en la misma medida en que no la han tenido en doce años, cuando el Gobierno y el Partido Socialista actuaban o dejaban de hacer lo que les correspondía, al margen de cualquier acuerdo parlamentario.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Alcaraz en que es una lástima que este momento, que es uno de los pasos de ese acuerdo, llegue con doce años de retraso. Doce años en los cuales el Museo del Prado ha sufrido un largo y gravísimo período de incuria por parte del Ministerio de Cultura y que, por ejemplo, ha llevado a que las cubiertas estén en su situación actual. En este sentido, sí me interesa, aunque no forme parte estrictamente del orden del día de la Comisión de hoy, resaltar el compromiso de la señora Ministra, que figurará en el «Diario de Sesiones», por el que nos felicitamos, y que se considere prioritaria la intervención en las cubiertas del Museo del Prado, y ya nos informará la señora Ministra cuando proceda reglamentariamente, por convocatoria que nosotros hemos solicitado, de cuál es el alcance de esos recortes que se han anunciado en los presupuestos del Ministerio. Nos felicitamos, repito, al saber que el Ministerio, al igual que nosotros, considera una prioridad la actuación en las cubiertas y que, por tanto, esa inversión, que se iniciará a mediados de este año, no será objeto de hipotéticos recortes presupuestarios.

A esta situación de acuerdo parlamentario, después de doce años de incuria con el Museo del Prado, se ha llegado por una mezcla de buen sentido y de la necesidad, de la que se ha hecho virtud, que han llevado al Gobierno y al Partido Socialista a cambiar su actitud en 180 grados, aceptando íntegramente las propuestas del Partido Popular, rechazadas tenazmente en tres ocasiones anteriores, como figura en las publicaciones oficiales de la Cámara y en los «Diarios de Sesiones» de esta Comisión.

Vamos por partes. En cuanto a la reordenación de las colecciones, en el Grupo Parlamentario Popular nos sumamos muy sinceramente a la felicitación que la señora Ministra ha expresado a la comisión que ella misma nombró dentro del acuerdo al que se llegó aquí el 21 de junio, comisión que ha hecho posible esta reordenación y que, además, lo ha hecho con gran rigor y celeridad. Creo que es digno de ser reconocido y, por tanto, nos sumamos sincera y gustosamente al reconocimiento hecho por la señora Ministra.

En cuanto a la reordenación, quiero resaltar dos aspectos. Primero, la continuidad de ambos Museos. No habrá un museo entre el Prado y el Reina Sofía; se descartan, por tanto, las posibilidades reiteradamente sugeridas, y felizmente nunca llevadas a la práctica, por sucesivos responsables del Ministerio de Cultura y respaldadas con el mismo entusiasmo, ciego, cerrado y disciplinado, con que el Grupo Socialista siempre ha respaldado las equivocaciones de los sucesivos Ministros de Cultura. Quiero recordar —está en el «Diario de Sesiones» y en las hemerotecas— las sugerencias de crear un tercer museo, una vez bajo el rótulo de «Museo de Arte Figurativo», otra vez bajo el de «Museo del Siglo XIX». Eran ocurrencias —ha habido otras— que no se han llevado a cabo. Ahora esa cuestión se aclara en los términos defendidos siempre por

el Partido Popular en las últimas legislaturas: que tiene que haber una contigüidad histórica de los dos Museos y que no puede haber lagunas en la representación de las colecciones nacionales.

La segunda cuestión que interesa destacar en estos criterios que señala la comisión de expertos nombrada por el Ministerio de Cultura en el marco de los acuerdos a que se llegó en esta Comisión está directamente relacionada con la anterior: el Reina Sofía, en adelante, será un museo histórico, rectificando de manera radical su trayectoria hasta la fecha, en que ha sido un museo de tesis, cuando no un museo fruto del capricho de sus responsables. Esta es una cuestión importante —en los «Diarios de Sesiones» está la posición del Partido Popular— y todos debemos felicitarlos por la rectificación del Gobierno y del Grupo Socialista y por el acuerdo que se pueda lograr en esta Comisión en esta nueva posición, que permite que los dos grandes Museos nacionales, el Prado y el Reina Sofía, puedan presentar de manera completa, sin interrupción y por un criterio histórico, lo que son las artes plásticas, tanto la creación como el coleccionismo, que haya habido en nuestro país.

Otra cuestión, después de la reordenación, es la ampliación del Museo del Prado. La Comisión recordará también la sucesión de ocurrencias que fueron planteando sucesivos Ministros de Cultura socialistas, que nunca llegaron a ninguna parte, pero me detendré en la última, de la que también ha hablado con acierto el señor Alcaraz. La última de estas desdichadas ocurrencias, que sólo se frustró por la precipitada disolución de las Cámaras y el cambio en la titularidad del Ministerio de Cultura, fue la ampliación subterránea del museo en la fachada a Goya, cuya aprobación se exigió por parte del anterior titular del Ministerio de Cultura al Patronato en una sesión vergonzosa y fue apoyada en esta Cámara por el Grupo Socialista cuando, en nombre del Grupo Popular, solicité que se celebrase un concurso internacional de ideas, cuestión que recordarán SS. SS., puesto que muchos de los actuales Diputados eran también comisionados en la legislatura pasada. Recordarán que, ante esa posibilidad, se dijo que un concurso internacional de ideas no hacía ninguna falta, que era un disparate que no servía más que para retrasar las cosas y que el proyecto —que está ahí— merecía todo el apoyo del Gobierno y del Grupo que le apoyaba.

Hoy se propone un concurso internacional de ideas y es evidente que lo apoyamos, no porque sea idea nuestra, sino porque es una idea buena, porque es el procedimiento correcto para acometer una obra de tal envergadura en una de las instituciones más importantes, sino la más importante institución cultural de España, y, siendo como es España una de las primeras potencias culturales del mundo, una de las grandes instituciones de la cultura universal.

Lo apoyamos y queremos que de esta Comisión salga un apoyo expreso de nuestro Grupo y de los demás grupos parlamentarios en el marco de ese acuerdo al que ya llegamos en la sesión, tantas veces reiterada, de 21 de junio, apoyo expreso que en los parlamentos se logra mediante una votación que compromete la posición de los grupos ahora y en el futuro, porque, una vez más, tiene razón el señor Alcaraz cuando dice que estas cosas no se pueden ha-

cer en un año, ni en una legislatura, ni siquiera en dos legislaturas, y es verdad lo que dice la señora Ministra de que esto concluirá en el siglo XXI. Lo que no puede ocurrir es que cada vez que se cambie de ministro, de director del museo, de presidente del patronato o de gobierno, se cambie el proyecto de una institución que necesita estabilidad.

Por eso, pedimos en nuestra reiterada solicitud —rechazada tres veces y aceptada, por fin, en la última— que al final haya un pronunciamiento parlamentario que dé estabilidad a ese acuerdo y que quien venga después mantenga esos criterios y no los cambie estando en el Gobierno ni los critique estando en la oposición, porque exista ese compromiso político con un procedimiento, no con un resultado. No nos corresponde a nosotros decir cómo tendrá que ampliarse el Prado, sí nos corresponde decir cuáles deben ser los criterios y el procedimiento para que esa ampliación no se haga siguiendo el capricho del ministro o del responsable del museo de turno, sino, dentro de las posibilidades, siguiendo el criterio que parece más objetivo, más serio, más riguroso, para hacer con seriedad una operación de tanta envergadura.

En este sentido —concluyo, señor Presidente—, anuncio la presentación de una proposición no de ley que, antes de presentarla en el registro, entregaremos a los demás grupos parlamentarios para que, si lo consideran oportuno, pueda ser presentada con la firma de todos ellos. La proposición no de ley de que estoy hablando, después de oír la intervención de la señora Ministra, constará de cuatro puntos que esbozo a la Comisión, sin perjuicio de que, como digo, la redactemos formalmente y presentemos a los demás grupos, por si quieren firmarla con nosotros.

Un primer punto será respaldar la propuesta de reordenación de las colecciones de los Museos Nacionales del Prado y Centro de Arte Reina Sofía elaborada por la comisión técnica que nombró la señora Ministra de Cultura, expresando, eso sí, el apoyo a la exhibición, ordenación y control de dichos fondos, garantizando la continuidad de los dos Museos y los criterios históricos en la exhibición de los mismos.

El segundo punto será instar al Gobierno para que se incorpore al Museo del Prado el ala norte del antiguo Palacio del Buen Retiro, sede en la actualidad del Museo del Ejército, para lo que deberá encontrarse una sede acorde con la importancia cultural y la significación histórica de las colecciones del Museo, gestiones que ya se han iniciado, pero queremos que, a la hora de concretarse, el Ministerio, el Gobierno, cuente no sólo con los deseos formalmente expresados, sino con un compromiso expreso de los grupos parlamentarios en respaldo de esas gestiones que, nos consta, se han iniciado y se ha hecho públicamente.

Un tercer punto —y ya no se trata de algo que sea de titularidad estatal, sino de que las gestiones que se hagan sean de otro tipo— será solicitar al Gobierno, y por tanto respaldar las gestiones que haga para que actúe en estas cuestiones con el apoyo parlamentario, que procure la utilización del solar que circunda el claustro de los Jerónimos, continuando las gestiones ya iniciadas, de manera

que pueda conseguirse este objetivo con el acuerdo de todas las partes interesadas.

Finalmente, queremos que la Comisión se pronuncie, mediante su voto, sobre el apoyo a la convocatoria por el Gobierno de un concurso internacional de ideas que permita dar una adecuada respuesta arquitectónica y urbanística, prestando especial atención a la integración, en un conjunto armónico, de todos los edificios que formen parte de este Museo del Prado ampliado, conforme a los criterios que nos ha expresado la señora Ministra y que recogen la opinión de los expertos y del Patronato del Museo del Prado. Por tanto, señor Presidente, en esta misma semana se podrá presentar en el registro esta iniciativa. Ojalá que cuente desde el inicio con el respaldo de los grupos parlamentarios. La someteremos a votación. Quiero volver al principio. Este es un buen paso en una buena dirección. Ojalá se mantuviesen estos criterios en otros terrenos en los que no se ha hecho. Para estas cuestiones concretas, para ayudar a resolver los problemas del Prado, del Reina Sofía, de la exhibición correcta y adecuada de los grandes símbolos de la cultura española, el Partido Popular no fallará en el acuerdo, y espero que ocurra lo mismo en los demás grupos parlamentarios que están en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señorías, señora Ministra, la de hoy es una sesión muy importante de esta Comisión. La señora Ministra ha tenido una intervención —que el Grupo Socialista valora como lo ha hecho el resto de los grupos que han intervenido— que ha despejado muchas dudas y que comporta decisiones valientes que marcan el futuro de la institución cultural más importante de nuestro país y en la que están puestos los ojos de todo el mundo. Leí una novela —intentaba recordar qué autor americano la escribió— en la que un personaje decía —y me parece oportuno traerlo hoy a colación— que España es el país donde está el Museo del Prado. No recuerdo ahora el autor, pero ya lo recordaré.

Voy a intentar, señor Presidente, ceñirme en mi intervención a lo que es el contenido de esta sesión, que es suficientemente trascendente. No voy a traer a colación los «Diarios de Sesiones», en los que afortunadamente se recoge todo. En los «Diarios de Sesiones» podría constatar perfectamente la exactitud de algunas de las cosas que se han oído y en ellos está muy clara la trayectoria de nuestro Grupo Parlamentario en la defensa de esos valores culturales, que son de todos, y del interés, más allá de las palabras y del debate político, por intentar resolver los problemas, no siempre con acierto —es algo que no me cuesta nada reconocer—, pero desde luego siempre con la intención de preservar y de mejorar lo que es un patrimonio que sin duda es uno de los mejores del mundo.

Voy a referirme a los tres temas que hoy nos reúnen, y lo haré con mucha brevedad, pero de antemano tengo que decir que el Grupo Socialista está de acuerdo en los planteamientos hechos por el Gobierno y se propone apoyarlos con toda su fuerza.

En primer lugar, quiero constatar con satisfacción que la señora Ministra ha cumplido el acuerdo de junio. No podía ser de otra manera; pero quiero también constatarlo, como han hecho otros intervinientes. En un plazo breve disponemos del informe de una comisión de expertos, a los que también felicito, como no podía ser de otro modo, ya que han trabajado con gran rapidez y con gran competencia en un tema que no es nada fácil. Delimitar estas colecciones plantea problemas y creo que lo han hecho con sensatez. Por eso estoy completamente de acuerdo con ese informe. No quiero dejar de señalar que, a pesar de todas las garantías que ofrece ese acuerdo breve, sensato y riguroso, se van a plantear seguramente algunos problemas, porque el mismo concepto de modernidad está sujeto a las leyes del tiempo y es posible que en un futuro no inmediato incluso aparezca con caracteres distintos de los que hoy tiene. Pero creo que con los instrumentos y con los argumentos que hoy podemos traer aquí, la decisión de la Comisión es muy seria y, desde luego, hay que apoyarla y felicitarla por que se haya producido. Esperamos el decreto que anunciaba la señora Ministra y que sin duda será uno de los más culturales que puedan existir.

Dicho esto, quisiera referirme al otro gran tema —seguramente no se puede deslindar uno de otro—, al concurso internacional para la ampliación del Museo del Prado. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con ese planteamiento, señor Cortés. Nunca hemos discutido ese planteamiento, que no es el único. Nos parece un planteamiento que viene a definir el criterio de considerar el Prado no patrimonio de los españoles únicamente, sino universal. Por tanto, estamos de acuerdo en los caracteres de esa convocatoria; estamos de acuerdo en que sean instituciones como la Unesco y como la UIA, la Unión Internacional de Arquitectos, las que garanticen la buena marcha de ese concurso de ideas, que sin duda va a aportar soluciones interesantes para algo que no es fácil resolver. De ahí que esto haya tenido muchos momentos difíciles. No es fácil resolver la ampliación de un museo que a la vez que es una pinacoteca excepcional también tiene, como el edificio de Villanueva o los Jerónimos, sus propias exigencias. Por tanto, apoyamos esa convocatoria y estamos seguros de que va a dar un resultado extraordinario.

Los plazos aparecen muy ajustados. Nosotros nos alegramos de que sean ajustados. Seguramente ello implicará alguna dificultad en el cumplimiento, pero creemos que es necesario hacerlo así. No comprendo algunas de las referencias que se han hecho sobre los retrasos. Los retrasos son absolutamente invalorables en este sentido. ¿Alguna de SS. SS. está convencido de que las reformas del Museo del Louvre se hicieron en el momento en que había que hacerlas o se retrasaron? Esto es bastante difícil. A lo mejor el retraso no es de diez ni de veinte años, sino de muchísimos más, por lo que entraríamos en un debate totalmente estéril.

Antes de pasar al siguiente tema, que es el del Centro de Arte Reina Sofía, quiero manifestar, en nombre del Grupo Socialista, que compartimos absolutamente la voluntad de consenso de que el Museo del Prado y el Reina Sofía no sean objeto de confrontación política, sí de debate, porque

sustraerlo al debate sería un error, pero no de confrontación, repito. Debemos sumar las ideas, debemos sumar los esfuerzos para que salga de la mejor manera posible. Debemos hacer que esta Comisión actúe unánimemente en apoyo de un proyecto que aprueba y que comparte. Por tanto, el Grupo Socialista también quiere anunciar una iniciativa parlamentaria con vocación de que sea de todos los grupos, sin ninguna fisura. Me ha sorprendido una intervención en sentido negativo. Yo creo que se trata de una manera de entender, quizás, las intervenciones en la Comisión parlamentaria. Espero y confío en que podremos contar, para este apoyo y respaldo a los proyectos que nos ha presentado la señora Ministra, con todos los grupos sin excepción alguna.

Respecto al Centro de Arte Reina Sofía diré, señora Ministra, que este centro ha tenido sin duda una trayectoria difícil. Reconocerlo es un acto de sinceridad. La señora Ministra lo reconoce implícitamente en sus palabras; lo hacemos todos, pero ello no quiere decir que no sea una trayectoria comprensible. Quien imagine que se puede crear un centro de arte, como el Reina Sofía, con las carencias de la etapa anterior y hacerlo de una manera lineal, sin rectificaciones, no conoce exactamente el negocio que estamos tratando. Tampoco entiendo que haya un cierto escándalo hacia la formulación de la necesidad de redefinir esas colecciones. Los que frecuentamos museos muy importantes, con una gran trayectoria, hemos visto estas redefiniciones y esos cambios. Yo los he visto en Tate Gallery y en el trato que ha hecho el Gobierno francés de los impresionistas, cosa absolutamente normal. Esas redefiniciones tienen como objetivo, alguna vez, paliar errores anteriores y otras adaptarse a nuevas situaciones. Por tanto, la redefinición es algo bastante connatural con los museos de arte moderno. No nos escandaliza, señora Ministra, que hable hoy de redefinición, sino que nos alegramos y le agradecemos la sinceridad y sensatez con que lo ha hecho. Creo que a todo lo que se ha referido la señora Ministra sobre el proyecto del nuevo equipo del Reina Sofía son ideas muy constructivas e interesantes. Es evidente que hay que racionalizar el espacio. El espacio de un edificio como el que ocupa el Reina Sofía no es nada fácil. Ha habido varios esfuerzos con resultados notables; un esfuerzo más, sin duda, será necesario.

Quiero destacar, porque me ha parecido muy interesante, que se proponga al nuevo equipo la dimensión nacional del Reina Sofía, a través de relaciones con otras entidades parecidas. He entendido que se podía referir al IVAM, a la Fundación Tàpies, a la Fundación Miró. Es interesante y va a redundar en beneficio de todos. Asimismo me parecen interesantes las palabras que ha pronunciado sobre la investigación.

Quiero acabar —como la señora Ministra ha hecho— con algo que seguramente es una de las funciones mayores del Centro de Arte Reina Sofía y que deseamos que pueda potenciarse al máximo: que consiga el Centro de Arte Reina Sofía, aparte de resolver todos los problemas que tiene planteados, convertirse en el centro activo de difusión del gusto, de la comprensión y de la sensibilidad hacia el arte moderno en toda la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y cuestiones que han sido planteadas, tiene la palabra de nuevo la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Señor Presidente, voy a intentar ser lo más breve posible, pero me gustaría destacar algunos comentarios.

En primer lugar voy a contestar al señor Alcaraz, que ha hecho una intervención más globalizadora y ha puesto en cuestión muchos más asuntos, por lo que creo que es el momento de aclarar ciertos temas. El señor Alcaraz dice que no tenemos propuestas económicas y políticas. Creo que el Partido Socialista y el Gobierno, en materia de cultura, tienen unas propuestas y un proyecto que se podría sintetizar, a grandes rasgos, primero, en lo que es la creación de toda una serie de infraestructuras culturales, que no existían en nuestro país, que van a hacer posible —y es el punto segundo— el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la cultura, porque se considera que la cultura es un factor de democratización social; tercero, las correcciones de ciertos desequilibrios territoriales que pueden existir, y cuarto —no menos importante—, el apoyo a los creadores y en determinados casos a las industrias que hacen posible el soporte de la creación. Yo pienso que esto no es hablar por hablar, no son titulares de periódicos exclusivamente, sino que son núcleos en torno a los cuales ha venido girando la actuación y el proyecto socialista y a través de los cuales yo me centro fundamentalmente en mi trabajo.

Su señoría, en este momento político y presupuestario delicado, me acusa, de que tengamos proyectos. Me parece absolutamente increíble porque, entre otras cosas, con independencia de que ahora hablemos un poco del presupuesto (el Subsecretario del Ministerio comparecerá ante esta Comisión, como se ha solicitado, para explicar la materia presupuestaria después de los últimos sucesos), tener buenos proyectos es absolutamente necesario siempre y se podrán ejecutar en la medida de las dotaciones presupuestarias. He aprendido a lo largo de este tiempo, dedicada fundamentalmente a la política cultural, que si se tienen los proyectos y una metodología correcta y adecuada —y en este caso espero que consensuada—, ya se inicia un camino que se espera que sea el mejor y que, además, con ese consenso y trabajando con rigor puede que los proyectos no sufran ante determinadas coyunturas. De todas maneras, el Gobierno tiene un mandato que pensamos cumplir, y en esa línea estamos trabajando. No podemos trabajar para pasado mañana, sino para una legislatura, que es el mandato que hemos recibido. De otra forma se nos acusaría de inactividad, y usted me estaría diciendo que además de que no tengo dinero no trabajo porque no tengo dinero, y que para qué estoy aquí. Creo que es importantísimo siempre tener proyectos y trabajar con los pies en el presente, con la memoria en la historia y con los ojos en el futuro. Así es como a nosotros nos gusta trabajar.

Usted habla del Museo del Prado del siglo XXI. Yo, con la idea del Museo del Prado del siglo XXI, estoy haciendo referencia a ese futuro y dándole esa perspectiva. No sabemos cuándo se terminará, porque hay toda una serie de cuestiones que hasta que no se sepa cuál es el proyecto ele-

gido no se sabrá su valoración económica ni su tiempo de culminación, y por supuesto siempre, como todo, estará dependiendo de las disponibilidades presupuestarias. Pero creo que si en un momento como éste alcanzamos el consenso de las distintas fuerzas políticas, y hay una voluntad del Gobierno de respaldar este proyecto, se irá ejecutando a lo largo de una serie de años. Piense usted que la culminación de la ampliación del Gran Louvre ha tardado 10 años en realizarse. Hay que trabajar siempre con esa perspectiva. Insisto en que me parece que es importante lograr ese consenso, así como que el Presidente del Gobierno venga a presidir un patronato, no a inaugurar una exposición, manifestando su voluntad y su compromiso con el Museo del Prado. A mí me parece que éste es un compromiso importante, en un momento histórico del que no tenemos que sacar necesariamente los aspectos negativos, porque tiene unos aspectos fundamental y prácticamente positivos.

También ha hablado usted del futuro del Ministerio de Cultura, con lo cual volvemos otra vez a asuntos de carácter general. Yo quisiera decirle, aunque sé que la expresión no es muy correcta, que nuestra propuesta supone esencializar el Ministerio de Cultura. Quiero decir que sobre el Ministerio de Cultura hay toda una serie de visiones que no corresponden a la realidad. Se piensa, por ejemplo, que es un ministerio subvencionador, fundamentalmente, cuando es un ministerio muy inversor. Se hacen siempre críticas de amiguismo, sectarismo, etcétera. Yo creo que son sospechas que se pueden despejar con el contraste de la realidad. Pero tenemos que concebir siempre el Ministerio de Cultura como un ministerio que ha de tener muy en cuenta las previsiones constitucionales y las interpretaciones del Tribunal Constitucional en materia de cultura, en la que existen unas competencias concurrentes. Además, las diferentes comunidades autónomas, a la hora de establecer sus estatutos de autonomía, una de las primeras materias que reclamaron fue la de cultura, precisamente porque estamos en un país donde existe una gran riqueza y una pluralidad cultural, y me parece que así debe ser. El Ministerio de Cultura, además de cuidar de las grandes instituciones, yo creo que tiene que cumplir con un cometido importantísimo, y es el de la colaboración con las comunidades autónomas y la coordinación en sus diferentes políticas para hacer más rentables las inversiones no sólo económicamente sino, fundamentalmente, desde un punto de vista social. En este momento precisamente se ha podido hacer una valoración de los resultados del Estado autonómico. Creemos que ahora es el momento adecuado para tener muy claros los objetivos del Ministerio porque hay políticas culturales que tienen un ámbito estatal, y no podemos desdeñar que nuestro país sea, como decimos en muchísimas ocasiones y afortunadamente mucha gente, una gran potencia cultural.

Por consiguiente, insisto en que está la coordinación con las comunidades autónomas, están las políticas que no son exclusivamente autonómicas sino que tienen un alcance nacional, y está la tutela y el cuidado de las grandes instituciones como la Biblioteca Nacional y el Museo del Prado.

Después insistiré sobre la propuesta del otro día del Senado para dejarla en sus justos términos, pero me gustaría hacerlo posteriormente, cuando conteste al representante del Grupo Popular, señor Cortés.

El recorte presupuestario afortunadamente no ha sido de 10.000 millones, como se ha dicho. Tendrán ustedes ocasión de ver nuestras propuestas sobre el presupuesto. Teníamos un presupuesto aprobado por el Congreso de los Diputados de 72.000 millones de pesetas y en la actualidad vamos a contar con 69.900 millones de pesetas. Esto no quiere decir que la reducción sea estrictamente de esa cantidad, porque se preveía toda una serie de incorporaciones que luego no se han podido realizar, pero desde luego la cifra no es la de 10.000 millones.

Hablaba usted de unas dudas que han surgido —volvemos otra vez al Museo del Prado— incluso de la viabilidad o la conveniencia de este concurso internacional de ideas. Ha citado usted al señor Fernández Alba, persona con la que estamos colaborando muy estrechamente y con la que habré tenido por lo menos cuatro o cinco reuniones. Además, es de las personas que más ha trabajado en la confección de las bases actuales para ese concurso internacional, y al que quiero agradeceré. Es decir, no hay en ese caso ninguna confrontación, sino todo lo contrario, una maravillosa colaboración que, insisto, quiero agradecer en este momento, como a otros profesionales que están interviniendo para que el rigor y la eficacia sea lo que presida este concurso internacional.

Quisiera insistir en si usted cree que hay una mejor manera de iniciar una ampliación y una remodelación del Museo del Prado que con el esquema que nosotros hemos previsto. Yo creo que no que hay que escapar de cualquier vicisitud de tipo político para ejecutar los proyectos —que además son muy largos, como decía— a lo largo del tiempo. Por tanto, aunque cambien a la Ministra de Cultura por otra persona del Partido Socialista, evidentemente este proyecto podrá seguir adelante.

Por otra parte, quisiera también despejar la sospecha respecto a que nosotros no siempre hemos intentado lograr el consenso y la colaboración. En los últimos tiempos insisto en algo que he venido diciendo desde el primer día que tuve el honor de comparecer ante esta Comisión, y es que en materia de cultura deberíamos tener un proyecto suprapartidario. Ya que se citan tanto los «Diarios de Sesiones», yo quiero que quede claro que en septiembre de 1993, cuando comparecí ante el Congreso de los Diputados, hablé de los compromisos, hablé del consenso, hablé de la colaboración, y creo que estoy cumpliendo con ellos. Por eso me gusta mucho hablar de la cultura de la cooperación: la cultura de la cooperación entre las fuerzas políticas y la cultura de la cooperación con las distintas comunidades autónomas. Y una muestra de esta condición de colaboración y de consenso es que hemos propuesto toda una serie de convenios a las comunidades autónomas en materia de infraestructuras, de los que SS. SS. me han oído hablar en más de una ocasión, que han sido resultado del mapa de necesidades culturales y que se han presentado, por supuesto, con las mismas características y con el mismo intento de colaboración con todas las comunidades autónomas, sean presididas por la fuerza política que sea.

Dice usted también que por qué se han desechado el proyecto de Partearroyo y por qué se inicia una nueva metodología. Precisamente porque consideramos que dicho proyecto era más parcial y menos ambicioso que el que nos proponemos en este momento. Además, fue un proyecto muy polémico. Yo creo que la mejor manera de garantizar la viabilidad de un proyecto es que la polémica sea la menos posible, no el debate, porque en el mundo de la cultura tenemos que estar acostumbrados afortunadamente a que exista el debate. Pero creo que el paso que hemos dado ahora, sin minusvalorar el proyecto de Partearroyo, es más ambicioso y va a ser mucho más adecuado el resultado final —espero— que un aspecto más parcial. Insisto en que es un proceso que se pone en marcha.

En cuanto a la valoración económica que preocupaba al señor Alcaraz quisiera decirle que ha hecho unos cálculos que yo creo que son aproximados y con tal oscilación que no nos lo podemos tomar en serio, porque hablan de 40.000 metros cuadrados y el importe de los mismos dicen los expertos que oscilaría entre 12.000 y 20.000 millones de pesetas. Hasta que no se haya decidido por este jurado internacional, en 1996, cuál es el proyecto adecuado no podremos hacer una valoración económica, porque del tipo de proyecto y de las características del mismo dependerá su importe económico, pero los plazos que yo he dicho están calculados, por supuesto y como debe ser, de acuerdo con los que establecen las propias bases. Por tanto, un refuerzo presupuestario importante para abordar la ampliación del Museo del Prado se tendrían que generar para los presupuestos de 1997, no antes. Antes tenemos temas puntuales a los que me he referido —y volveré a insistir en ellos—, y se ha referido también el señor Cortés, que siguen siendo una prioridad en el tema de cubiertas y toda una serie de cuestiones que pueden afectar a personal, mantenimiento del edificio, etcétera. Pero lo que puede suponer un coste importante, el iniciar unas partidas presupuestarias con más o menos importancia tendrá que ser en 1997 porque los plazos del concurso así lo vienen determinando. Tampoco creo tengan que demorarse porque, insisto, han estado muy calculados con arreglo a las bases del concurso. Insisto otra vez en el consenso, al que apelo una vez más porque me parece que sería la garantía de la viabilidad del proyecto.

Respecto a la definición del Reina Sofía también quiero insistir en una cuestión. Me parece que en el Reina Sofía se ha hecho un esfuerzo por parte de mucha gente, de los directores anteriores, de las personas allí implicadas y de los miembros del Patronato para poner en marcha una infraestructura cultural que, como bien apuntaba el señor Clotas, es de una gran complejidad; desde la complejidad del propio edificio, de la readecuación de un hospital a un centro museístico hasta las colecciones que se han ido formando por aluvión —por decirlo de manera coloquial— con unas directrices para completar las colecciones existentes, etcétera. A mí me parece que no debemos alarmarnos, sino más bien pensar que es positivo que nos planteemos el concepto, que es de lo que estábamos carentes, pero tampoco creo que sea responsabilidad exclusiva de nadie que se haya debido a una falta de esfuerzo, sino que éstos se

han dirigido en otra línea que era poner en marcha esa gran infraestructura cultural.

Y termino ya, insistiendo en que nos gustaría contar con el apoyo del mayor número de fuerzas políticas que respalden lo que aquí hemos expuesto. Además, no sería tan determinista en cuándo vamos a dejar de estar donde estamos. Me parece que hay que dejar el determinismo al lado. Por tanto, no porque, diríamos, me sienta en absoluto provisional, sino porque me parece que es lo mejor para el proyecto del Museo del Prado, querría tener el mayor consenso, consenso que, por otro lado, ya he visto, y se lo agradezco, que algunos partidos políticos ya han explicitado.

Voy a pasar a contestar al señor Cortés. Yo quisiera despejar una primera duda. No ha habido ninguna quiebra del consenso o del diálogo por mi parte en la intervención el otro día en el Senado. Como consecuencia de una interpelación parlamentaria del señor Van-Halen, del Grupo Popular, sobre temas museísticos, yo misma me ofrecí a tener una comparecencia para exponer un plan estratégico de museos, diríamos que tomando la iniciativa pero nunca considerando que eso fuera un documento cerrado. De hecho, en la propia Comisión del Senado se expuso y se aprobó que se estableciera un grupo de trabajo para examinar, debatir y hacer las propuestas en su caso pertinentes sobre el documento que allí se presentó. También lo presenté, sin ningún tipo de rigidez, en el sentido de que a mí me parece que el que se enriquezcan los proyectos con las opiniones de los demás representantes, de los grupos políticos, siempre es positivo, en cuanto enriquecedor, pero también me parecía que había una responsabilidad por parte del Gobierno de presentar lo que podrían ser las líneas directrices o las líneas generales del plan de museos, que se concretaban en una serie de nueve proyectos a distintos niveles. Además, facilitaré con todo gusto a SS. SS. el contenido de mi intervención y espero, por supuesto, que entre el Congreso y el Senado, entre los distintos grupos políticos exista esa colaboración y ese encuentro que permita el mejor conocimiento del documento.

Sólo quisiera hacer un inciso, porque no es el momento de hablar del plan estratégico de museos. Cuando se ha reproducido que el Ministerio de Cultura sólo se quedaría con cuatro museos, yo creo que eso ha sido un poco una síntesis excesivamente apretada, porque el debate no era exclusivamente ese, igual que el debate no era exclusivamente si calificación nacional, sí o no. En ese sentido, lo que sí que quisiera aclarar es que se ha llegado un poco a esa conclusión porque las comunidades autónomas precisamente están reclamando desde hace mucho tiempo, y todas, la transferencia de aquellos museos que son de titularidad estatal pero cuya gestión corresponde a la comunidad autónoma correspondiente. es una reclamación de las comunidades autónomas. Y no es que se vaya a hacer ya, ni de una manera precipitada, porque como SS. SS. saben, el proceso de las transferencias es muy complejo, aparte de que habrá que llegar a acuerdos sobre temas de tipo económico, de personal, etcétera. Pero no ha sido una ocurrencia del Ministerio de Cultura, que se ha encontrado con unas

dificultades presupuestarias, sino que es una línea de trabajo dentro de lo que es un concepto de Estado autonómico. Este plan estratégico de museos se ha realizado con toda una serie de consultas a profesionales, a los directores de los museos y se ha elaborado desde la Subdirección de Museos.

Insisto en que es nuestra propuesta porque era nuestra responsabilidad pero que por supuesto, todas las sugerencias serán estudiadas con todo detenimiento. Por eso, quiero insistir en que no ha habido yo creo que ninguna quiebra en intentar el consenso en materia de cultura, sino un primer paso y la aportación de un primer documento que representa cómo se valora desde el Ministerio de Cultura lo que se ha realizado hasta el presente y lo que pensamos que debe ser una política hacia el futuro.

Insisto, señor Cortés, en que para mí es prioritario el tema de las cubiertas del Museo del Prado y, aunque no figura, y lo digo una vez más por claridad, la cifra del presupuesto del Museo del Prado está incluida en la Dirección General de Servicios y es una prioridad para mí clarísima. En esa línea no tengo ningún tipo de duda, es una idea que tengo clarísima.

Respecto al Museo del Prado, por otra serie de referencias, en los últimos 12 años se han ampliado plantillas, se han realizado ciertas obras dentro también del Museo del Prado, pero efectivamente era una asignatura pendiente, que intentamos que deje de serlo a partir de este momento. También quisiera recordar que fue uno de los temas que yo expuse en mi primera comparecencia. Cuando yo comparecí en septiembre de 1993 ante esta Comisión, hablé del año de reflexión, que luego no ha sido siempre bien interpretado porque se ha intentado hacer incompatible la reflexión con el trabajo y con la elaboración y ejecución de proyecto, pero, desde luego, yo, en aquel momento, hablé de que éste era un año de reflexión. También para el Museo del Prado yo creo que esta reflexión, con la ayuda de SS. SS., va a llegar y está llegando a buen fin.

Agradezco la intervención de señor Cortés, representante del Grupo Popular, y me parece que su proposición no de ley, que al mismo tiempo también ha planteado el representante del Grupo Socialista, será muy bien venida y ayudará a completar un proyecto en el ámbito que a nosotros nos corresponde. Quisiera dar las gracias por ello.

Al señor Clotas quiero decirle que coincido con el contenido de su intervención y que le agradezco también su apoyo y colaboración.

Pido disculpas a SS. SS. y a los medios de comunicación porque quizá esto está siendo demasiado largo, pero no puede ser de otra manera.

El señor **PRESIDENTE**: De ninguna forma, señora Ministra.

Esta Comisión está acostumbrada a sesiones más largas.

¿Algún grupo desea intervenir en este turno excepcional que hemos hecho en la comparecencia anterior?

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASAT**: Señora Ministra, medio minuto para también aquí anunciar que nosotros desde hace bastantes semanas tenemos presentada una interpelación en Pleno con respecto al Museo del Prado. Como consecuencia de la interpelación, en la moción expondremos nuestra posición concreta, porque nosotros no estamos en ese consenso. El consenso lo han establecido ustedes —el Partido Popular y el Partido Socialista—, incluso en reuniones del Ministerio de Cultura. En este caso, lo cortés sí quita lo valiente, porque se ha bajado mucho el tono de las intervenciones del señor portavoz del Partido Popular. Pero nosotros no estamos en ese consenso. Estuvimos, por ejemplo, en el consenso con respecto a la Ley del Cine, que después fue postconsensuada con el señor Cortés, cambiando el tema de la cuota de pantalla, y fue postconsensuada con los señores de Convergència i Unió, estableciendo las subvenciones de otra manera con respecto a Cataluña. Y ha sido postconsensuada la intervención del Gobierno con respecto a los cambios en la directiva de Televisión sin fronteras, eliminando las posibilidades ciertas de la excepción cultural y no aceptando que la mayoría del cine en televisión fuese procedente de la Unión Europea.

Por lo tanto, lo único que hasta ahora habíamos consensuado, que era el tema de las medidas urgentes para la ayuda a la cinematografía, ha sido postconsensuado con otros grupos y no con el nuestro. No estamos en ese consenso. Admitimos que el señor Cortés y el señor representante del PSOE y del Ministerio lo estén, nos parece bien. En definitiva, nosotros expondremos nuestra posición en la moción consecuencia de la interpelación con respecto al Museo del Prado.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de estas comparecencias y con ello agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran la una y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961